



LAS CANARIAS Y LA POLÍTICA EMIGRATORIA  
A INDIAS

FRANCISCO MORALES PADRÓN

Son diversas las facetas que el fenómeno emigración brinda y exige que aclaremos. Desde las razones que respaldan el abandono de la tierra-patria hasta las posibles repercusiones en esa misma tierra del emigrante a través de capitales o técnicas que luego importa. Pasando, por supuesto, por las condiciones de la emigración (embarque, navegación, recepción, adaptación), asentamiento, etc. Porque si interesante resulta saber el número total de canarios que dejaron el Archipiélago en los siglos XVI-XIX camino del Nuevo Mundo, más sugestivo nos parece conocer sus destinos, porcentajes por edades y profesiones, y razones de su salida, consecuencia de su trasplante y política que les empujó a dejar su tierra. Ya que muchas veces fue una decisión estatal, condicionada por coyunturas internacionales —junto con circunstancias internas de las Islas— las que determinaron la emigración como vamos a ver en este esbozo. Esta política gubernamental es la que nos preocupa en estas páginas. Es decir, la que movió al estado español para fomentar y hasta compeler al éxodo de los canarios hacia el Nuevo Mundo.

El proceso, del XVI al XVIII, para nuestro caso ofrece en el primer extremo una abundancia, exceso, de población en el Archipiélago que aprovecha el descubrimiento y el paso de expediciones para enrolarse y jugar papeles claves en el dominio antillano y continental. Es el momento heroico, de aventura. En el XVII ya las islas se muestran más escuálidas en cuanto a demografía, y las razones emigratorias son otras; la gente va un tanto forzada, pues el Estado condiciona la exportación al envío de familias. Esto se acentúa en el XVIII, en especial tras el Reglamento para el comercio canario-americano que se da en 1718. En esta centuria las Islas denuncian una y otra vez su pobreza demográfica y el daño que la emigración les hace. No obstante, la Corona, sobre todo a partir de la década del 30, experimenta unas necesidades internacionales en las áreas de Tejas-Golfo de Méjico, Florida y Santo Domingo que le impele a montar todos unos estudiados planes de repoblación donde, subsanando fallos anteriores, se logre remitir cuantiosa

sangre isleña a esas geografías. El litoral caribeño-continental (Venezuela, Colombia, Yucatán), que ha merecido la atención de anteriores asentamientos, se deja de lado por estas otras zonas sobre las que pesa la infiltración extranjera de ingleses, subcontinente norte, y de franceses, isla Española.

Un ejemplo de lo que hemos sentido con referencia al XVI lo tenemos en la petición de la Isla de La Palma en 1534, manifestando que está muy poblada de naturales de los reinos de Portugal y Castilla, deseosos de irse a vivir a Indias, por lo que solicitan licencia para embarcarse y recibir tierras<sup>1</sup>. Pero antes de terminar el siglo, en 1574, ya se está exponiendo que las Islas se despueblan y que conviene poner coto a la emigración<sup>2</sup>. La prohibición no tarda en darse. Se da en 1599 y años posteriores<sup>3</sup>. No obstante, según sabemos y expusimos en otro trabajo, la corriente no se corta totalmente. En 1663 se habla de llevar 800 familias a Santo Domingo, a propuesta de las mismas Islas. Hay unas notables consideraciones hechas en dos cabildos celebrados en Tenerife sobre la remisión de este lote de colonos. Decimos interesantes porque se le evidencia al Estado que los arrendadores del Almojarifazgo están sacando cuantiosos beneficios y, precisamente, de esos fondos se podría extraer el dinero para subvencionar los gastos que ocasionasen las expediciones colonizadoras. Se discutió en tales cabildos si convenía remitir las familias en los navíos autorizados a cargar frutos, si el capital a gastar se cubriría mediante los propios o donativos de los particulares..., etc. Los mismos regidores llegaron a ofrecer cantidades y especies para hacer frente a estos desembolsos<sup>4</sup>. Dado que el Capitán General y Gobernador había propuesto a la Corona extraer gente de las Islas porque abundaban los pobres, el Estado no dudó en interesarse y de ahí la aceptación del proyecto y las posteriores discusiones en los dos cabildos del mes de julio cuyas actas recogen lo que hemos dicho, los tipos de gentes a enviar, lo que se le podía dar a cada familia, etc. El criterio era de que estas familias si salían de Canarias sería para *fundar poblaciones nuevas* y no para acrecentar antiguos establecimientos, y gozando de exenciones especiales<sup>5</sup>.

1. A. G. I. Indiferente General, leg. 420, lib. 16, fol. 68v.

2. F. MORALES PADRÓN: *Colonos canarios en Indias*, «Anuario de Estudios Americanos», vol. VIII, Sevilla, 1951, p. 406. En este trabajo utilizamos del Archivo General de Indias los legajos de Santo Domingo, 899 y 1.020; Panamá, 233; Caracas, 109, e Indiferente General: 419, 420, 425, 3.091, 3.093, 3.096, 3.098, 3.099, 3.103, 3.108, 3.112 y 3.115.

3. *Cedulario de Canarias*. Transcripción y estudio preliminar de F. Morales Padrón. Sevilla-Las Palmas de Gran Canaria, 1970, t. II, doc. 51.

4. A. G. I. Santo Domingo, leg. 303. Son varios los documentos conservados aquí sobre esta materia.

5. Carta del Capitán general de Canarias Gerónimo Benavente Quiñones, Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1663. A. G. I. Santo Domingo. leg. 303.

El interés se centraba en Santo Domingo y Puerto Rico. El Gobernador de esta isla, Gaspar de Arteaga, en junio de 1670, solicitó el urgente envío de 200 familias. Luego, en noviembre, pide que sean 300 infantes en lugar de las familias y que cada año sigan llegando 50 milites con el fin de mantener siempre una guarnición de 500 hombres. Arteaga prefiere a los soldados por razones defensivas y porque a los colonos no se les puede atender en tanto se les adapta al territorio y, además, no hay tierras que repartir. En cuanto a La Española, por esos años sus zonas norte y occidental se encontraban despobladas. El Presidente de la Audiencia, Gaspar de Castro Rivera, había planteado este dilema y la necesidad de llevar colonos o, mejor, soldados. Ante esta petición el Consejo exhumará todo un viejo proyecto expuesto ya en 1663 para remitir 800 familias siguiendo las sugerencias del Capitán General de Canarias, Benavente Quiñones. Respecto a la Florida, también su Gobernador, Manuel de Sardoya, plantea similiar problemática. El gran valor estratégico de la península, enclave ideal para poner en peligro a las islas de Barlovento y a la flota de Nueva España, exige la construcción de un fuerte, la fortificación de Puerto Apalache y Río San Martín (a 30 leguas de San Agustín) y el envío de familias canarias pedidas con antelación. Los gastos que ocasionaría no permitió hacer realidad el plan.

Para algunos especialistas consultados, la problemática que brindaban Puerto Rico, Santo Domingo y Florida debía resolverse a base de contestar a una de las dos interrogantes siguientes:

¿Valía la pena fundar nuevos pueblos?

¿Sería mejor reforzar los existentes? <sup>6</sup>.

Los canarios se habían estado desparramando por la Guaira, Maracaibo, Santa Marta, San Francisco de Campeche, Puerto Rico, Santo Domingo, Santiago de Cuba... Desde 1675 las Islas gozan de la ventaja de exportar 1.000 toneladas de vinos siempre que remitieran cinco familias por cada 100 toneladas con el fin de poblar las islas de Barlovento <sup>7</sup>. Analizando la situación económica insular y las vicisitudes de su comercio, percibimos que los años eran difíciles y así lo expresa un Memorial de 1678 <sup>8</sup>, donde se resalta el miserable estado, el peligro que se cierne sobre el Archipiélago, el abandono que la gente hace del mismo camino de las vecinas islas portuguesas, las limitaciones del tráfico, el trueque que se practica con los extranjeros que traen trigo

6. A. G. I. Santo Domingo, leg. 855.

7. F. MORALES PADRÓN: *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Sevilla, 1955, pp. 195-6.

8. Memorial de las Islas Canarias que eleva don Bernabé Tamariz Figueroa, 1678. A. G. I. Indiferente General, leg. 640.



a cambio de alhajas... Las Islas, con 100.000 habitantes, si caen en manos extranjeras —se afirma— servirán como base para amenazar o cortar toda relación Península-América. No hay que olvidar la presencia de Drake en 1593, ni la invasión a Gran Canaria en 1599, ni la arribada forzosa buscando refugio de la flota americana en 1657. En la fecha del Memorial, las Islas reciben nueva concesión de permiso para traficar siempre que manden las sabidas cinco familias por cada cien toneladas. Hasta 1681 no saldrá nadie; pero en ese año emigran canarios a Cumaná; en 1682 se decide establecer una fundación de canarios en Matanzas (se insiste en 1690); en 1682 zarpan colonos para Yucatán y para Santo Domingo; en 1684 de nuevo para Santo Domingo, cuyos mandatarios desean conjurar la infiltración extranjera. Pero las autoridades canarias se quejan de la sangría, pese a lo cual ese año de la queja (1685) abandonan Tenerife agricultores que fundarán San Carlos, y en 1686 el Consejo de Indias decide se embarquen 150 familias y se autorice a usar las rentas reales para su reclutamiento y embarque. La gente, sin embargo, no se anima mucho.

Como vemos, la política migratoria del XVII, en relación con Canarias, ha sido la de poblar en la orla continental, repoblar Santo Domingo y Puerto Rico, donde interesan, sobre todo, milites para su presidio. En función de lo que hemos expuesto renglones más arriba, en ese 1686 se le ordenó al Gobernador y Capitán General de Canarias, Bernardo de Baraón, que preparase 150 familias y extrayese 3.750 ducados de la Real Hacienda para hacer frente a los gastos. En 1687 se desea que 30 familias vayan a Santo Domingo y 20 a La Habana. Fueron algunas, pero no todas<sup>9</sup>. Al poco se insiste en el proyecto para la Bahía de Matanzas. Recordemos que de ello se habló en 1682; ahora, en 1690, se espera asentar allí a 30 familias canarias, para lo cual se le manda al Juez de Indias, Isidro García de Bustamante, que las reclute y las remita en los navíos de permiso de acuerdo con la obligación contraída por las Islas al recibir licencias de exportación. El Consejo opinaba que a estos emigrantes se les debía de entregar tierras y 50 pesos, aparte de eximirles durante veinte años de impuestos que afectasen a todo lo destinado para el fomento de la agricultura y ganadería. ¿Fueron estas 30 familias?<sup>10</sup>. Ese mismo año el Gobernador de Florida elevaba nueva queja y exponía la necesidad que tenía de 100 familias, de Orense o Tuy, para poblar Apalachicoli y Apalache.

9. RR.CC. al Gobernador y Capitán general de Canarias y al Juez de Indias. Madrid, 27 de mayo de 1690, Consulta del Consejo, 16 de abril de 1690. A. G. I. Santo Domingo, leg. 332.

10. *Ibidem*.

## LA POLÍTICA MIGRATORIA EN EL SIGLO XVIII

La falta de unos planes —basados, claros, sobre una experiencia— se siguen dando en la primera parte del siglo XVIII hasta alcanzar los últimos años de la década del 30. Las necesidades de población, en función de Canarias, continúase detectando en las zonas citadas y en el Río de la Plata, donde se hará una importante aportación. También aquí será un peligro extranjero, el portugués, el que decida la presencia de esta sangre insular. De ahí lo fundamental de tener muy en cuenta los avatares internacionales para una mejor comprensión de esta política migratoria. Comercio y sucesos internacionales se involucran en el fenómeno migratorio, junto con el estado interno del Archipiélago.

La situación floridana en 1690 determinó una primera petición de gallegos; la Audiencia de aquel reino informó que los naturales de Galicia por el gran amor a su tierra no deseaban abandonarla, pese a su miseria. En 1704 el Gobernador de Florida, José de Zúñiga, insiste en la necesidad que tiene de 200 familias para contener a los indios y a los ingleses de San Jorge, que ayudan a aquéllos. Este acoso exigió la demolición de la casa-fuerte de San Luis de Halimalí y el éxodo de sus habitantes hacia Panzacola con tan mala suerte que fueron atacados y diezmados. Urgido por la penuria de Florida, se le pide al Juez de Indias de Canarias, José de Cobo, que informe si las Islas están en condiciones de remitir 200 labradores hacia Apalache. Hubo discusión con la Audiencia y el informe debió ser positivo <sup>11</sup>.

Aprovechando el permiso de registro concedido en 1713, se le ordena al Juez que vaya enviando a Florida 100 familias, las cuales irán primero a La Habana, donde se les alojará en el Morro para evitar que huyan. De allí marcharán a Panzacola, provistas de 50 pesos de plata, un fusil, una espada... En esta localidad debían de ser recibidas con amor situadas cerca del fuerte, y se les entregarían raciones para cuarenta días y herramientas para alzar cabañas, y bueyes para el transporte... <sup>12</sup>. Santo Domingo entonces —1713— seguía representando el peligro que significaba la lenta invasión francesa desde la banda occidental. La guerra va a interrumpir las relaciones con Florida de 1715

11. R. C. al Juez de Indias de Canarias. Madrid, 13 de agosto de 1705, ídem al Capitán general de Canarias, y acuerdo del Consejo de 17 de julio de 1705, A. G. I. Santo Domingo, leg. 855. Al Juez de Indias se le ordenó que preparase 200 familias; no concediera permiso o registro hacia ningún puerto sin que previamente los dueños de navíos se comprometiesen a transportar las 20 familias a La Habana; que en lugar de cinco familias por cada 100 toneladas enviaran siete, y que no permutara por dinero la obligación de transportar a éstas.

12. Al Almirante López Pintado, Superintendente de la fábrica de navíos en La Habana. Madrid, 26 de agosto de 1715. A. G. I. Santo Domingo, leg. 336.





a 1720, pero no con La Española. Sin embargo, hay un breve lapsus, hasta 1720, sin gran actividad o, mejor dicho, de nula emigración. Esta se va a ver afectada por un nuevo Reglamento de Comercio, el de 1718, que inserta una cláusula condicionando la exportación a la remisión de emigrantes: cinco familias por cada 100 toneladas. La gravedad de las incursiones francesas es subrayada más patéticamente por las autoridades dominicanas; en 1719 se les conmina a los franceses para que abandonen lo ocupado; orden que se suspende en 1721, pues se están negociando paces. En 1724 se pide desde Santiago (Española) el envío de familias canarias de acuerdo con los registros<sup>13</sup>. El Gobernador Morla temía que la isla se perdiese por la falta de comercio y por la infiltración francesa realizada al socaire de la paz. Esta emergencia se está dando desde 1713, en que se había agudizado la penetración. El Consejo, once años más tarde, reconocía el hecho y afirmaba que los franceses estaban radicados en Río Dajabaón, Guaba, Río Bajaya (que ellos llaman Dodón) y Valle de Jatibonico (sic). Quedaba evidenciado que los extranjeros del Guarico no estaban dispuestos a desalojar lo invadido y amenazaban con la violencia. Por eso, el Presidente de la Audiencia consideraba conveniente que en el momento de firmar las paces se exigiera la devolución de lo ocupado y se remitieran 200 hombres con destino al presidio, y colonos canarios para repoblar<sup>14</sup>. El tema de la repoblación de Santo Domingo en estos años lo hemos visto en otra parte, y sabemos que desde 1720 están pasando familias canarias con destino a Buenos Aires, Puerto Rico, Trinidad, Montevideo, Maldonado y Tejas. Nos encontramos en vísperas de toda una planificación del fenómeno migratorio. Planificación que atiende, sobre todo, a Santo Domingo y a la Florida. Pero antes queremos detenernos especialmente en una de las últimas oleadas salidas, que demuestra la imprevisión, falta de estudios previos, etc., y que, sin embargo, en estas fechas (1976), por diversas razones, no interesa pasar por alto.

Se trata de las personas que en 1730 pasaron a Tejas, vía Habana-Méjico.

No estaba desconectado este plan de los proyectos próximos a poner en marcha en Santo Domingo y Florida. La zona del seno mejicano constituía otra región de fricción y de peligro. Desde 1684 se había manifestado la idea francesa por ocupar puertos en el seno meji-

13. Consulta del Consejo. Madrid, 19 de octubre de 1725. A. G. I. Santo Domingo, legajo 303.

14. Consulta del Consejo. Madrid, 18 de enero de 1726. A. G. I. Santo Domingo, legajo 303.



cano. La expedición de La Salle había alarmado. La política del virrey Conde de la Moncloa, a partir de 1686, se expresó en una serie de expediciones (Rivas, Iriarte, Pez, Gamarra, etc.) encaminadas a localizar lugares y aclarar las actividades galas. Los españoles se apoderaron de Mobila, pero la muerte de Carlos II, y la amistad entre ambas coronas, difuminó el temor español y permitió a los franceses, como en Santo Domingo, extenderse por la bahía del Espíritu Santo y otros parajes, al tiempo que introducían géneros extranjeros en Nueva Vizcaya. Fue entonces cuando Méjico propuso poblar y fortificar la bahía de San Bernardo y la provincia de Coahuila con canarios y gallegos. Con respecto a Tejas, se tenía ya la experiencia del año 1691 sobre lo anegadizo de sus tierras y lo inoportuno, por lo mismo, de situar allí fundaciones. Basado en estos antecedentes<sup>15</sup>, el Gobernador, Andrés de Pez, propuso la población de la bahía de San Bernardo para contener a los franceses y resguardar el resto del territorio. El plan se sometió en 1718 al Soberano, fecha en la que ya se sabía que los enemigos pretendían construir fortificaciones y asentarse en la bahía de San José con familias europeas e indias. El Consejo le insistió al Rey en 1719 y éste se remitió a su resolución de 1718 en el sentido de evitar que los extranjeros poblasen la bahía de San José ni otro paraje alguno. Poco después, con motivo de la devolución del fuerte de Panzacola por los franceses (ya era virrey el Marqués de Valero), se volvió a reclamar la remisión de familias para establecerse en el lago de San Bernardo y la bahía del Espíritu Santo con el fin de atajar a los franceses. Cuando los españoles entraron en Tejas y los desalojaron, el Gobernador y Capitán General —Marqués de San Miguel de Aguayo (sic)— manifestó la conveniencia de enviar 200 familias de gallegos, canarios o cubanos, o de la provincia de Tlascalala, para asegurar la provincia. La Corona no dudó en atender la demanda del citado Gobernador, pero ¿acertaba éste en su petición? ¿Le movían intereses particulares?

El Estado había programado remitir 400 familias canarias para colonizar la Anguila, lago de San Bernardo, bahía del Espíritu Santo, San Antonio y Adais (Tejas). El Marqués de Casafuerte, virrey de Méjico, expuso que las localidades escogidas eran pantanosas y nada convenientes para tal asentamiento. Pero la operación siguió adelante. Y de Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria pasaron 56 personas, que podemos considerar como los fundadores de San Antonio de Béjar. ¿Cuáles fue-

15. ROBERTO GIL MUNILLA: *Política española en el Golfo Mexicano*. «Anuario de Estudios Americanos», vol. XII.



ron los avatares de estas familias? Pensamos que merece cierto detallismo la travesía de este lote demográfico que aún tiene ecos humanos en las tierras de Estados Unidos de América. Los lanzaroteños llegaron a Santa Cruz en la balandra *San Telmo*, y permanecieron en Tenerife del 14 al 27 de marzo de 1730. Zarparon para La Habana el 19 del citado mes, en el navío *Nuestra Señora del Rosario y San Joseph*. Los vemos, desde Lanzarote, cargando con sacos de gofio, cajas, colchones, tocino, lana, sal... Hasta cuatro fanegas de gofio en sacos llevaban algunos. Debido a los vientos contrarios, mala mar y presencia de velas enemigas, estuvieron en Santa Cruz de Tenerife más tiempo del debido, por lo que se vieron en apuros y obligados a pedir socorros a las autoridades. Estas le acudieron con un real de plata diario por familia. Eran doce las familias<sup>16</sup>, con apellidos Leal, Delgado, Curbelo, Santos, Cabrera, Padrón, Betancurt... En La Habana, a Juan Leal, cabeza de una de ellas, se le puso enferma la mujer con dolores de parto, por lo que tuvo que pedir permiso para desembarcar y tomar más tarde otro navío que lo llevara a Nueva España. Se le alojó en el castillo de la Punta y la partera Bernarda Balera certificó que en el término de un mes tendría lugar el alumbramiento, siendo conveniente darle dos sangrías y que no reembarcase. Leal se quedó en La Habana. También permaneció en la plaza la familia del alférez Juan Betancurt, pues su mujer y una hija estaban enfermas. Leal, sin embargo, se debió incorporar posteriormente, pues lo veremos en Veracruz solicitando continuar el viaje por tierra, de lo contrario las mujeres se morirían. El Virrey de Nueva España logró situar en San Antonio de Béjar a un total de dieciséis familias canarias. Habían llegado diez familias (de las doce iniciales), a las que luego se agregaron 23 personas, haciendo un total de 56 al final, pues algunas murieron y otras desertaron. En estas 56 personas faltaban algunas. Habían muerto los cabeza de un matrimonio —Cabrera—, dejando tres huérfanos, y algunos niños. Los miembros de algunas familias casaron con integrantes de otras (Alvarez con Curbelo, Arocha con Curbelo, Leal con Santos, Delgado con Leal y Rodríguez con Mir) y nacieron dos niños (Habana y Quautitlán). La juventud primaba entre los colonizadores, que no imaginaron nunca ni las penalidades de la ruta ni lo precario de la zona a donde se les llevaba. El Virrey se apresuró a comunicar al Gobernador de La Habana que si recalaban algunas más las ocupase en Cuba.

El traslado desde Veracruz hasta San Antonio de Béjar ocasionó engorrosos trastornos, pues hubo que levantar casas en parajes desér-

16. Carta del Marqués de Casa Fuerte, Virrey de Méjico, 1 de septiembre de 1731, y respuesta del Fiscal. Madrid, 19 de febrero de 1732. A. G. I. Guadalajara, leg. 178

ticos, y luchar continuamente con el temor de las mujeres y la poca destreza de los hombres. De modo que los desembarcados en Veracruz en junio (las 10 familias) y en agosto (las 23 personas) formaron una sola expedición rumbo al pueblo de Quautitlán, a donde entraron el 27 de agosto tras doce días de caminata. El 15 de noviembre dejaron atrás Quautitlán, escoltados, y el 17 de enero llegaron a Saltillo, donde encontraron toda clase de consuelos. Es de imaginar la caravana de mujeres, niños, colonos y soldados por un territorio húnguido y peligroso. Así lo pinta el Virrey, que no ahorra tinta para subrayar lo difícil que fue trasladar a esta cincuentena de cansados y temerosos pobladores a Tejas. El 30 de enero abandonaron Saltillo, donde tomaron ganados, y el 9 de marzo de 1731 entraban ya en el presidio de San Antonio de Béjar. A la vista de los gastos ocasionados, el Virrey estimaba que era mejor recurrir a gente del mismo Virreinato, hechos ya al terreno y al enemigo.

Para el Virrey, una vez consumada la experiencia de 1730-1731, al Marqués de San Miguel de Aguayo le había movido intereses particulares. La región no era buena para una repoblación o poblamiento y si el mencionado Gobernador la consideró aparente fue por desconocimiento o, mejor dicho, porque lo que le movía era preservar su personal patrimonio territorial (haciendas). Lo manifestado por él sobre el territorio era falso, como lo probaba un informe del Brigadier Pedro de Rivera demostrando que el terreno era infecundo y pantanoso. Todo esto, considerado en enero de 1732 en Madrid, era ya tarde para los canarios Leal, Curbelo, Padrón, etc., asentados en San Antonio de Béjar<sup>17</sup>.

La atención estaba puesta, pues, en las zonas de Tejas-Luisiana, Florida y Santo Domingo. Y es en estas geografías sobre las que se volcaron la corriente emigratoria canaria. No obstante, de 1732 a 1738 salieron numerosos canarios rumbo a Maracaibo, Campeche, Villa de Uacalar, Santo Domingo y la Guaira (473 personas)<sup>18</sup>. También a Trinidad-Guayana se le había concedido en 1737 el pase de 12

17. A. G. I. Guadalajara, 178.

Al día siguiente de embarcar las doce familias, salieron dos familias más en la fragata «Gran Poder», con destino a Puerto Rico e integradas por Juan Antonio, de la Orotava y con 33 años, su mujer Tomasa González, de 26 años, tres hijos varones, de 12, 8 y 6 años, y dos hijas hembras, de 3 años y 3 meses. La otra familia la formaba Juan Manuel Guancho de la Orotava, 42 años; María Correa, su mujer, de 38 años, y su sobrina, María Correa, de 14 años. Portaban cajas, patates, instrumentos de labranza (barra, machete, hachas) y a cada persona se le entregó cuatro pesos de plata. A. G. I. Indiferente General, leg. 331. Aquí también constan todos los trámites y gastos ocasionados por las familias venidas de Lanzarote y que se enviaron, vía Cuba y Méjico, a Tejas.

18. F. MORALES PADRÓN: *Colonos...*, p. 428.

capuchinos y 25 familias<sup>19</sup>. La atención, repetimos, estaba puesta en las áreas mencionadas y, más concretamente y tras la experiencia de San Antonio de Béjar, en Santo Domingo y Florida. Para esta península se comienza a planear el envío de canarios en 1738, aunque sabemos de pretensiones anteriores. A Santo Domingo irán muchos isleños entre 1738 y 1764.

Observemos el fenómeno floridano. ¿Qué pasa en Florida? Desde 1690 se vienen sucediendo las peticiones de sus gobernantes y los proyectos metropolitanos. Vimos lo que ocurría en 1691, 1704, 1705, 1706, etc. En 1720 el Provincial de los franciscanos escribe en términos parecidos al Gobernador, que lo hace tres años más tarde<sup>20</sup>. Ambos dicen que hace falta gente para poblar Apalache y que urgen 500 familias canarias. Basta con que se remitan 50 en cada barco. Los ingleses de Carolina han alterado los ánimos indígenas y éstos no cuentan ya. Diversos informes y peticiones de los años 1725-1727 dan vida a un dictamen del Consejo, pero el Soberano no se decide. Y en 1736 volvía a recalcarse la amenaza que significaban los británicos de Georgia y Carolina. Los 161 pueblos de indios no han suplido la falta de población; los ingleses han invadido a algunos de ellos, introducen harina de contrabando y hacen esclavos que venden en Carolina y Nueva Inglaterra (se dice que blancos y de color quebrado han vendido más de 1.000). Por fin se decreta que vayan 200 familias gallegas a fundar pueblos, a atraerse a los indios y a fomentar el desarrollo del territorio. Pero la Audiencia de Galicia informó otra vez negativamente: los gallegos están contentos con su miseria y no anhelan emigrar; sólo irán obligados, en cuyo caso interesa mandar a los desarraigados, vagabundos, presos y furcias. A esta propuesta se oponía el Fiscal y el mismo Consejo, partidarios de una emigración voluntaria y selecta.

La situación de Florida encausa la política migratoria por vías de planificación. El gobierno quiere marchar sobre experiencias anteriores. Interesa saber sobre todo cómo se ha realizado la reclusión, qué cantidades se han donado a los emigrantes, qué tipo de utillaje se les entregó, etc. En este sentido nos topamos con informes alusivos a lo suministrado a las familias que fueron a Puerto Rico en 1720 y 1728. Imaginamos que sobre la base de informes como éste y otros más se elaboraron cuatro interesantes planes:

1) Plan sobre los gastos que harían los asentistas que llevarían las familias a Florida anualmente y franquicias que se les concede para

19. Noticias de las familias que de las Islas Canarias han pasado de diez años a esta parte a los Reinos de Nueva España y Perú (1728-1737). A. G. I. Snto. Domingo, leg. 855.  
20. A. G. I. Santo Domingo, leg. 342.

facilitar su transporte. Importaban anualmente 2.877 pesos y las franquicias 15.362 pesos y 3 1/2 reales, por lo que el beneficio neto que obtenían los asentistas era de 12.485 pesos y 3 1/2 reales.

2) Plan que costaría el envío de 50 familias a La Española anualmente teniendo en cuenta la experiencia del Río de la Plata en 1726-1729. Entraban aquí vestidos, utillaje, barras de hierro, viático para gastos menores... Se cifraba el desembolso en 1.602 pesos.

3) Plan de los gastos anuales que causarían en la isla Española las 50 familias; se incluía manutención, enfermedades, transportes de muebles, congrua de los curas, armas, animales, semillas, ornamentos para la iglesia, etc. La partida sumaba 16.056 pesos.

4) Costo de 5.000 barriles de harina, de ocho arrobas, a introducir anualmente en Florida. Los cálculos en este presupuesto jugaban con los gastos y beneficios de venta<sup>21</sup>. Lo que estos planes pudieron influir en la futura remisión de familias canarias lo ignoramos ahora mismo. Tras una serie de consideraciones que vamos a exponer, el río de emigrantes comienza a fluir casi sin interrupciones a partir de 1736. En ese año, en 1738, 1739 y 1742 se desplazan canarios a Santo Domingo. Hay una paralización por causa de la guerra hasta 1749, en que se reinicia la corriente, y La Española vuelve a enriquecerse con sangre canaria a partir del año citado, no constando registros de salida los años 1757 y 1762. A Florida van 666 personas en cinco años (1757-1761). El Consejo, ante todo esto, opinaba que se debían remitir familias de Canarias y no de otras partes, porque su ausencia no afectaba tanto a la despoblación de España (?), eran más fácil de reclutar y menos costosa su conducción. Tal vez estaba en lo cierto el máximo organismo indiano sólo en su última apreciación, porque la despoblación estaba haciendo estragos en el Archipiélago y la facilidad para reclutar a los emigrantes había que verla en función de las condiciones locales.

Estimaba también el Consejo que el Reglamento de 1718 vigente compelmía al envío de cinco familias por cada 100 toneladas, estando el propietario del navío obligado a entregar 1.000 reales por cada familia que no embarcase, dinero que se daría al dueño del registro que la transportase. Bien es cierto que el objetivo del artículo 16 del citado reglamento era la población de La Española.

Hasta la fecha, recapitulaba el Consejo, habían pasado emigrantes a Uacalar (Yucatán), Tejas, Puerto Rico, Guayana, Perijá, Montevideo y Maldonado. Desde 1719 a 1739, de acuerdo con lo reglamentado, pudo haber pasado al Nuevo Mundo un contingente de 600 familias

21. Cuatro planes que acompañan a una consulta y que insertamos en el Apéndice. A. G. I. Santo Domingo, leg. 855.

con sólo embarcar 30 cada año. Pero, reflexionaban los consejeros, a Tejas habían cesado la remisión por la inútil y costoso; también por lo malsano del paraje asignado no interesaba mandar las 150 familias programadas para Uacalar; tampoco parecía necesario completar las 200 que se proyectó remitir a Guayana, bastando con las 25 que fueron a Cumaná en 1738. Menos se necesitaban en Puerto Rico pobladores, pues las 77 familias llegadas en 1728 estaban gustosamente repoblando la ribera del río Toa. También con el Río de la Plata se había cumplido con las 50 familias asentadas en Montevideo en 1729. Eran, pues, La Española y Florida las que necesitaban la sangre canaria. Eran los franceses y los ingleses con sus intromisiones y expansionismo a los que había que acotar.

Se piensa a la par el plan para Santo Domingo y el plan para la Florida.

A) *Plan para La Española.* El Consejo opinaba que lo que no tuvo efecto para la Florida en 1706 podía hacerse realidad ahora en La Española. A saber: que el Juez de Indias enviara a esta isla las 50 familias por 1.000 toneladas de productos que el Reglamento de 1718 exigía. Asimismo, era el Consejo partidario de no conceder despacho de registro a los puertos permitidos sin que los dueños de los barcos no transportasen las familias que les correspondían, sin admitir en correspondencia dinero, salvo en los que iban a Puerto Rico, la Guaira y Maracaibo. A cambio de este dinero se podía llevar gente a La Habana y Campeche. Quizá convenga extractar y ordenar algo el plan del Consejo para una mayor claridad.

La normativa fijada por el máximo organismo, empeñado en lograr el éxito con esta campaña repobladora se expresaba así:

1) Los emigrantes serán socorridos en los gastos menores que cause su reclutamiento, manutención y conducción hasta los barcos, sin que ello exceda de 1.602 pesos, de acuerdo con el Plan A o primero.

2) Ha de procurarse que la gente sea labradora y no como la llevada en 1737, que resultó ser vaga, delincuente y, en el caso de las mujeres, solteras y viciosas.

3) Debe atenderseles durante el viaje.

4) Darles ayuda y utillaje como a los que fueron a Montevideo y Maldonado en 1728-1729. Entonces cada persona recibió un doblón de cuatro escudos de plata, dos hachas, dos azadas, una barra de hierro, cuatro coas, 20 libras de hierro y 50 de acero para hacer machetes y cuchillos de monte.

5) Conviene comunicar a los emigrantes que serán bien alojados,

recibirán buenas tierras de labranza, semillas, ganado de vientre, etc., de acuerdo con el Plan B o segundo.

6) El Presidente de la Audiencia de Santo Domingo cuidará que al arribar los colonos sean atendidos. Conforme lleguen serán alojados en casas de vecinos pudientes y en la villa de San Carlos, fundada por isleños, dándosele a cada familia de emigrante un real de plata diario por persona para que no resulte gravosa a los anfitriones.

7) Se harán casas o bohíos e iglesias, se talará y rozará el terreno, y se sembrará maíz, yuca, plátano y arroz, tomándolos de las poblaciones más cercanas para que los colonos encuentren —el terreno— adelantado cuando arriben a su destino final. Todo a cuenta de la Real Hacienda.

8) Se procurará formar cada colonia con gente de la misma isla canaria y hasta del mismo lugar si fuera posible, procurando estén juntos los más cercanos en parentesco para afianzar la unión y solidaridad.

9) Una vez establecido el pueblo, se les entregará tierras de buena calidad para sembrar y donde paste el ganado, y se les continuará proporcionando el real de plata en tanto no se encuentren en condiciones de subsistir por sí mismo cada colono.

10) Aparte del real de plata, recibirán: dos vacas, cinco gallinas, un gallo, una yegua, un caballo, una fanega de maíz y una arroba de arroz. El apoyo hay que mantenerse durante tres, cuatro o doce meses, según se vea el progreso de ellos, ya que se ha comprobado que es fundamental esta ayuda y que por su falta han fracasado anteriores intentos, regresando algunos a Canarias como portavoces de un malestar.

11) Interesa saber el tipo de frutos posibles de cultivar en la región a donde vayan, en especial los que permitan establecer una rápida comercialización (azúcar, corambres, tabaco), porque así no sólo se fomenta la conservación de la zona y se intensifica su progreso, sino que la hacienda real obtiene pingües beneficios.

El Consejo de Indias estaba también preocupado por conocer la situación de los anteriores poblamientos en La Española. Se tenía conocimiento de San Carlos, donde había dos compañías con 160 hombres de armas, dos curas y un sacristán mayor, y cuyos vecinos abastecían a la capital de maíz, cazabe, etc. En Santiago, repoblada con canarios, funcionaba una compañía de 80 hombres, útiles para contener por aquella parte a los intrusos franceses. En cuanto a Puerto Plata se estaba al corriente que habían arribado familias en 1736-1737 y, concretamente 30 en 1738, urgía enterarse cuál era su estado y des-



tino, lo mismo que otras tres familias y dos personas desembarcadas en 1739. Los responsables en la isla dominicana debían de informar de todo esto y del estado de las demás poblaciones, expresando el número de blancos, negros, mulatos, zambos, etc., existentes; dónde están radicados, a qué distancia de la capital y de la frontera, cantidad de armas... Importaba mucho reducir al abrigo de las fundaciones hechas con isleños a toda la gente de color, si no surgían inconvenientes. Hay un manifiesto atisbo de desconfianza, o tal vez un deseo de reagrupar a una demografía dispersa que, unida a la que ahora se va a volcar sobre la isla, puede afianzar la fuerza de ésta para resistir los embates de occidente. En este sentido se consideraba que como medio para evitar repeticiones de anteriores fracasos, importaba mucho añadir al situado neohispano, y mientras fuera necesario, unos 16.000 pesos mencionados en el Plan B. Si en 1740 tal cantidad no hubiera llegado desde Méjico se le pediría prestada al vecindario y a la Iglesia, a la cual se le imprecaba también consuelo para los emigrantes a su arribo. Todas estas elucubraciones y planes se lanzaban en función de las supuestas 50 familias que llegarían en 1740. Fueron 1.635 personas, y no desde 1740, sino desde 1749, las que se aposentaron en La Española hasta 1764<sup>22</sup>.

B) *Plan de Florida*. Era el asunto principal de la consulta del Consejo. El objetivo en esta zona, como sabemos, se reducía a contener a los ingleses, asegurar la conversión de los indios, quienes eran pervertidos y armados por los británicos; atraer al seno del catolicismo a los indígenas y, con los canarios e indios, poner al territorio en condiciones de subsistir por sí mismo sin depender del situado de Nueva España.

No hace falta que volvamos a insistir, y lo mismo considera el Consejo, sobre lo que desde 1690 vienen repitiendo los gobernadores de Florida y últimamente han expresado Benavides y Montiano; basta —dice el Consejo— con presentar las óptimas cualidades de la región, idónea para toda clase de cultivos, como han demostrado los ingleses de San Jorge, Carolina, Virginia y Nueva Irlanda, que cosechan harina, maíz, arroz, legumbres, etc., con las que surten a las Antillas, toda la costa española del Mar del Norte, gracias al navío del asiento de negros. Para las autoridades metropolitanas la Florida española presentaba similares condiciones y, por lo mismo, podía no sólo proveer a las flotas, sino a La Habana, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad, Margarita, Cumaná, Caracas, Maracaibo, Santa Mar-

22. Consulta del Consejo. Madrid, 15 de julio de 1739. A. G. I. Santo Domingo, leg. 832; F. MORALES PADRÓN: *Colonos canarios en Indias...*, p. 48-9.



ta, Cartagena de Indias y Portobelo..., lugares donde no se produce trigo. El optimismo oficial era admirable y sin mucha base, en tanto en cuanto se lanzaba a homologar geográficamente regiones que ofrecían ciertas disimilitudes... Para los consejeros en Madrid los pobladores floridanos podían sustituir a los británicos y beneficiarse de un activo y lucrativo comercio, del cual, por supuesto, también percibirían beneficios el Estado, que lograría eliminar el contrabando. Había que añadir al trigo la caña y el tabaco, de cuyas labranzas los extranjeros extraen positivas riquezas y en cuyo comercio emplean un buen número de embarcaciones que, a la par, les permite mantener activa una numerosa marinería. Estos encandiladores reclamos había que manifestárselos a los canarios, a los que el Rey —se imponía proclamarlo— prefería para poblar la Florida, tierra feraz donde gozarán de libertad de comercio durante diez años con todos los puertos de la Mar del Norte y de las América Meridional y Septentrional.

Para el logro de este objetivo era preciso comenzar a enviar ya en 1740 cincuenta familias de la misma calidad que las previstas para Santo Domingo. Durante diez años saldría este contingente, hasta completar un total de 500 familias; sus cabezas no debían de tener menos de dieciocho años, ni más de cuarenta. Los referidos Planes A, B, etc., se tenían muy en cuenta y a ellos se remiten los consejeros. Por eso se habla del utillaje a llevar, de las semillas, de las armas, de los ornamentos para las iglesias, etc. Hay interés porque a lo largo de los primeros años, entre las cincuenta familias, vayan herreros, albañiles, carpinteros, zapateros y algunos cirujanos. Las condiciones son muy semejantes a las expuestas en el proyecto para Santo Domingo, por lo que no vamos a insistir en ellas; tan sólo se da una novedad: la de los 5.000 barriles de harina, de ocho arrobas, precisos de transportar y vender a 8 pesos de plata el barril con el fin de cubrir la falta que hay de esta materia, objeto —sabemos— del contrabando británico. También, como ventaja, se ofrece la autorización de llevar una serie de mercancías (aguardiente, vino, aceite, sombreros, medias, paños, etc.), controlados por un individuo de confianza con destino al vestuario de la infantería y el permiso para vender lo sobrante en La Habana, donde también se autoriza a cargar corambre, azúcar y tabaco sin pagar derechos durante diez años. La autorización para navegar anualmente y durante diez años un registro de 150 toneladas es una prebenda más que la Corona brinda en su proyecto por fortalecer la región, la cual se suponía que, una vez transcurrida la década inicial y enriquecida con las 500 familias, quedaría abierta al comercio de Canarias, según el Reglamento de 1718. El progreso de Florida benefi-

ciaría a la hacienda real y su población seguiría aumentando sin gastos, pues los canarios, atraídos por el auge de la península, pasarían sin licencias al reclamo de sus antecesores emigrantes que habían repetido, en Florida, los éxitos colonizadores de Cuba y Venezuela.

Así pensaban los consejeros de Indias, deseosos de que el lucrativo asiento que el Estado ofrecía fuera aceptado por comerciantes de confianza o alguna compañía<sup>23</sup>. Lo que no vislumbraba el Consejo de Indias era la posibilidad de una guerra, la denominada Guerra de la Oreja de Jenkins, estallada ese mismo año de 1739, y, sobre todo, la Guerra de Sucesión Austríaca o Guerra del Rey Jorge (1743-1748), que arrumbó todos los proyectos sobre emigración a América. La toma de Portobelo por Vernon en 1739 señaló el final de la famosa feria y el periclitarse de las flotas que, camino de España, pasaban frente a las costas de la Florida. El valor estratégico de ésta, tan acentuado por los gobernantes cuando trataban de su desarrollo, se veía paliado con semejantes desastres. Todas las rivalidades coloniales concluyeron momentáneamente según sabemos por el Tratado de Aquisgrán (1748), pero en 1753 estalló la conocida «French and Indian War» entre británicos y franceses, que degeneró en la Guerra de los Siete Años (1756), transformadora del equilibrio de poder en América. Los proyectos con relación a Florida pudieron mantenerse en estado latente hasta 1757, en que, por fin, llegan las primeras familias. Al finalizar la Guerra de Sucesión Austríaca el estado español, comprendiendo las dificultades para llevar adelante todo lo que venía planeando, no dudó en autorizar a los soldados licenciados, a los cansados e, incluso, a los desertores para que se transformaran en colonos en Florida y Santo Domingo, al tiempo que continuaban empuñando las armas como una milicia en retén. Convirtiéndose en vecinos y pobladores, estos soldados, y también los marinos que pertenecieron a las escuadras de don Rodrigo de Torres y Blas de Lezo, subsanaban la ausencia de emigrantes no llegados por causa de las guerras<sup>24</sup>.

La paralización de los planes en 1739 coincidió casi con la fundación de la Compañía de La Habana (18 de diciembre de 1740), en cuya real cédula de creación figuraba un capítulo 30 por el cual se comprometía a llevar las tan traídas y llevadas 500 familias. La Compañía de La Habana era el asentista que los consejeros habían imaginado, pero ésta, en 1756, no había cumplido con el mentado ca-

23. Consulta... Madrid, 15 de julio de 1739. A. G. I. Santo Domingo, leg. 833.

24. Cartas de los gobernadores de Cuba y Florida, fechadas ambas el 18 de mayo de 1749. A. G. I. Santo Domingo, leg. 2584.

pítulo 40. Un largo expediente<sup>25</sup>, que hemos utilizado en otros trabajos, nos permite seguir paso a paso todas las incidencias dadas hasta llegar a 1757, en que, por fin, embarcaron las primeras 75 familias, procedentes en su mayoría de Gran Canaria (Telde, Arucas), Tenerife, Fuerteventura y La Palma<sup>26</sup>. Toda la mecánica seguida: relación Juez de Indias-Factor de la Compañía, propaganda en carteles halagando a los canarios y exhibiendo las ventajas concedidas, relación del material de labranza entregado, gratificación en dinero, valor de las herramientas y gastos originados en los traslados (comidas, carretas, peones de aduana, lanchas, etc.) consta en diversas certificaciones del expediente originado. Pese a las guerras, los canarios entraron en Florida en 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, según hicimos ya constar. Los primeros, los salidos en los barcos «Nuestra Señora de la Soledad» (alias «el Fenis») y el «Santísimo Sacramento» (alias «el Santiago»), de la Compañía de La Habana, no debieron de transmitir a sus coterráneos aquellas buenas nuevas a que se referían los consejeros de Indias cuando teorizaban sobre el plan colonizador de las 500 familias. Y decimos esto porque en una carta-descripción de la Florida<sup>27</sup> se dice textualmente que las familias conducidas de Canarias se encuentran «actualmente en términos de las mayores desdichas, pereciendo de necesidad, a causa de que pasado el año de su venida no se les administra socorro alguno, ni tienen dónde cultivar para mantenerse, ni se trata de darles destino correspondiente al fin a que vinieron». Cuando esto se estaba escribiendo faltaban pocos días para que la fragata «Corazón de Jesús» entrara en la bahía de La Habana con 16 familias canarias destinadas a la Florida<sup>28</sup>, que el 24 de mayo abandonaron el Morro, donde se les alojó, y zarparon para la Florida. Iban sólo 72 personas (una recién nacida), pues ocho enfermaron y una desertó. El 31 de mayo ingresaban en el presidio de San Agustín<sup>29</sup>. El 28 de julio un nuevo barco reaparecía en San Agustín con 123 canarios...<sup>30</sup>. ¿Qué les deparaba la tierra que los teóricos consejeros habían soñado un tanto bíblicamente? ¿Por qué dejaban atrás sus islas los canarios?

25. A. G. I. Indiferente General, leg. 3093.

26. *Ibidem*. F. MORALES PADRÓN: *Colonos...*, p. 429-435. Aquí solo figuran 42 familias embarcadas en el navío «Nuestra Señora de la Soledad y Sr. San Joseph» (realmente fueron 44 y 3 personas), pero en el barco «Santiago» fueron 30 familias y dos personas más.

27. Carta descripción de Juan I. Solana. San Agustín, 22 de abril de 1759. A. G. I. Santo Domingo, leg. 2584.

28. Carta de Cagigal. Habana, 22 de junio de 1795. A. G. I. Santo Domingo, leg. 2584.

29. Carta cit. del gobernador de La Florida. San Agustín, 1 de junio de 1757. A. G. I. Santo Domingo, leg. 2584.

30. Carta del gobernador de La Florida. San Agustín, 1 de agosto de 1759. A. G. I. Santo Domingo, leg. 2584.

Un Memorial de 1761 servía a las Islas para exhibir su papel de engendradoras de pueblos en América, a la par que se trazaba el penoso estado en que yacían tras los diversos ataques extranjeros del XVIII, la sequía, las epidemias, los volcanes, la crisis comercial, la falta de moneda... Las Islas, afirman sus habitantes, han perdido el nombre de Afortunadas, son unos infelices peñascos que apresuradamente se despueblan...<sup>31</sup>.

Las razones existentes en el cuerpo de América para movilizar a la población insular persistían a finales del XVIII y perdurarán en el XIX. Las difíciles condiciones del Archipiélago también mantenía su vigencia. Colonos a Florida y las Antillas, soldados a Luisiana<sup>32</sup>, emigrantes ilegales a Venezuela continuaban haciendo realidad aquella fecundación a que aludía el Memorial de treinta años atrás. El Presidente de la Audiencia de Caracas confesaba en 1791 que en los cinco años que llevaba en su puesto había tenido ocasión de contemplar cómo familias enteras de Canarias se desarraigaban de sus Islas planteando problemas en Venezuela. De cada barco desembarcaba una treintena de personas...<sup>33</sup>. Para el letrado caraqueño era una preocupación los casados que abandonaban a sus mujeres y se metían tierra adentro, así como los solteros que bien podían integrarse en el cuerpo de soldados veteranos, falto de números, y le preocupaba igualmente el posible daño que la agricultura y el comercio canario estarían experimentando por tal drenaje humano. No andaba descaminado. El 24 de junio de 1791 firmaba su carta, y al día siguiente, en La Laguna (Tenerife), la Sociedad Económica del País evacuaba una Memoria-informe a petición de la Audiencia, donde hacía un detenido examen de las causas y consecuencias de la emigración isleña. Nada mejor que un resumen de las consideraciones acertadas que aquí se hacen como colofón de este esquema nuestro.

La pobreza del país, de Canarias, era la causa básica de su emigración. Los capitales nativos son mínimos, pocos los hombres acaudalados y, para colmo, ni el numerario circula. Pero ¿cuál era la causa de

31. A. G. I. Indiferente General, leg. 3108. Apud «Méritos, servicios y estado de las Canarias en 1761», por F. MORALES PADRÓN, Revista «El Museo Canario», núm. 75-76, 1960.

32. Carta y certificación del capitán Andrés Amat Tortosa sobre el envío a Luisiana de 125 reclutas solteros y casados con sus familias, hasta un total de 263 personas. Santa Cruz de Tenerife, mayo y julio de 1780. A. G. I. Cuba, leg. 1276.

Relación de 167 personas, mandadas por el sargento José Martínez Rubio, que embarcan en el bergantín «San Carlos» con destino a los batallones de La Luisiana. Apresados, fueron a parar a la isla Tórtola, de aquí marcharon a Saint Thomas y Puerto Rico, tras escaparse. A. G. I. Santo Domingo, leg. 230. Parte de esta gente aparece englobada en dos relaciones referidas al Regimiento de Luisiana que se remite desde La Habana en junio y agosto de 1783. A. G. I. Cuba, leg. 1393.

33. Del presidente de la Audiencia de Caracas, don Juan Guillelmi, al marqués de Bajamar. Caracas, 24 de junio de 1791. A. G. I. Caracas, leg. 93.

esta pobreza y escasez? En general, los isleños estaban afectados de un paro endémico en algunos sectores. El artesano, el menestral, el obrero de entonces, ejercía su propio oficio con otras actividades a él vinculadas, dado las mínimas posibilidades que tenía de emplearse. El hombre que trabajaba la madera hacía de carpintero, de ebanista y de maestro de coches; el que laboraba el hierro actuaba de herrero, de cerrajero y de herrador. Y así se podían multiplicar los ejemplos. Las obras que se llevaban a cabo eran pocas, apenas se levantaban nuevos edificios y menos se reparaban. Los sueldos, por otro lado, ofrecían bajos niveles y aunque había subido el de los menestrales su cota no estaba de acuerdo con la carestía del trigo, aceite y ropas bastas. Resumiendo: que no había trabajo, que éste se malpagaba y que muchas veces las gentes aceptaban tareas a cambio de míseros jornales para no morir de hambre. Si hubiera trabajo nadie emigraría, como acontece con los pedreros que ejercen su quehacer en la catedral de Las Palmas. El estado de la economía dejaba mucho que desear. Ni la agricultura, ni la industria presentaban un halagüeño panorama; sólo el comercio se escapaba algo del cúmulo de notas negativas que vamos a exponer, pero así y todo estaba afectado por ciertas lacras o taras. En la agricultura se apreciaba la acaparación de la propiedad en pocas manos que, además, carecían de capitales para invertir y mejorarla. Las rentas de estos pocos propietarios les permitía subsistir, manteniendo sus casas con dificultad. No hay que olvidar que muchos géneros necesarios de adquirir eran extranjeros y, por lo mismo, caros. El sector agrícola más numeroso, el peonaje, el desposeído de la tierra, actuaba como tal a jornal cuando había tarea a cambio de la comida y de un real de plata diario.

La manufactura brillaba por su ausencia a causa de la falta de capitales y de mano de obra especializada.

El comercio, íntimamente ligado a los anteriores capítulos, estaba reducido a los productos —vinos— del país. Las cosechas han decaído y aunque el precio de los caldos ha aumentado le pasa lo que a los sueldos; es decir, que no están en relación con otras subidas. Han adquirido valor numerario, pero no real. Se viene acusando también menos estimación por los vinos canarios en los países del norte europeo, por lo que los únicos mercados de absorción son los americanos. Y aunque es bien cierto que la libertad de comercio de 1778 ha parecido una gran panacea, no resulta así, ya que a las Islas se les veta mercar géneros extranjeros. Y cuando se les ha permitido (1786) no ha servido de nada, porque ningún comerciante se aventura a tener en los almacenes de las aduanas peninsulares tales géneros aguardando a la de-

manda de América. Es un capital muerto y en peligro. De ahí que el comercio siga reducido a los vinos; vinos salidos casi todos de Tenerife, que ha dedicado sus campos a este monocultivo, en tanto que las otras actúan de proveedoras de ella. Esto en sí no debe considerarse como perjudicial, pues si Tenerife se ve obligada a diversificar su producción, las demás islas entrarían en una estrecha vía por donde hacer circular sus cosechas, que ahora absorbe la isla mayor. Resumiendo: el Reglamento de 1778 situó al Archipiélago en un plano de competición con la Península, cosa imposible de mantener, porque el volumen de la exportación canaria era corto y limitado a productos agrícolas, en tanto que desde la Península salían géneros extranjeros que ocupaban poco espacio en los barcos, eran caros y, por lo tanto, permitían a los asentistas afrontar el alto valor de los fletes. Hay, además, que pensar que los comerciantes canarios que navegan al Nuevo Mundo no lo hacen a base de propios capitales, sino que acuden a capitalistas-prestamistas que facilitan caudales, exigiendo su devolución en moneda fuerte de América, con lo que ganan un 33 por 100

La solución encontrada por los comerciantes para orillar todos estos obstáculos y hacer alguna ganancia ha consistido en sustituir las manufacturas extranjeras por emigrantes, convirtiendo al hombre en una mercancía. Así se explica que el comercio con América influya y fomente la despoblación. Tráfico que no está postrado como algunos manifestaban, pese al veto de llevar géneros foráneos o tener que emplear capitales dados usureramente; pero bueno sería que este comercio, beneficiado de la emigración, brindara una mejor distribución de los esfuerzos y ganancias entre los que se arriesgan a él y los que cómodamente ceden el capital. Y, por supuesto, no tuviera que recurrir a la mercancía hombre para resultar atractivo.

Una última causa determinante de la emigración pudiera ser la que inicialmente afectó al insular en el XVI: su propensión a romper el cerco marino. Por crianza, por costumbre y por lo que ve y oye, el insular se siente llamado a «hacer la América». El canario, «desde que tiene uso de razón, suspira por la América como por su verdadera patria».

Las consecuencias de esta marcha, no recompensada con un retorno, por ejemplo, de capitales, ha sido el de un vacío demográfico grave para los hombres de finales del XVIII, que pensaban que en la población, en su aumento, estaba la riqueza de un pueblo. Las protestas contra la extracción de familias nunca han faltado, sin lograr evitar su salida. Salida que a finales del XVIII, fuera de planes y controles, se había agravado por las razones expuestas. Muchos barcos realizaban un



auténtico tráfico humano; en la veintena de ellos zarpados en 1790 se sabe que alguno cargó hasta más de 300 personas. Calculando cien cabezas por navío nos encontramos que en un año las Islas han perdido 2.000 habitantes. Todo ello aparejado con las rupturas de familias, abandono de hijos, educaciones descuidadas, economía insular olvidada...; los pocos que regresan —tras vivir auténticas odiseas y malos tratos— compran alguna casa o tierra y siembran, en los que se han quedado, el deseo de irse. Característica notable de esta emigración es que, de cada treinta hombres, veintinueve son milicianos. Es decir, que son individuos en condiciones de empuñar un fusil los que marchan a Indias, dejando desguarnecido al Archipiélago, cuyos regimientos ven mermar filas con excesiva velocidad. Y esto, la indefensión, es una de las consecuencias más graves que está proporcionando la emigración.

¿Hay algún remedio a esto? ¿Se puede impedir la emigración? Impedirla, no; pero sí controlarla. Era factible encauzarla y regularla a base de conceder licencia al verdaderamente necesitado y permitiendo que en cada barco de 200 toneladas vayan sólo 25 pasajeros. Otro medio pudiera ser el de establecer el servicio militar durante un tiempo de veinte o veinticinco años. Pero sería la reforma agraria, la mejora de la industria y el comercio, las medidas ideales para poner coto a la emigración. Cabría repartir los terrenos baldíos y acomodar en ellos a gente desacomodada que, convertidos en propietarios, se fijarían al terreno. Medios todos lentos, tal vez de dudosa eficacia, pero capaces quizá de reducir el escape de brazos<sup>34</sup>.

Frente a la teoría, porque teoría es todo lo que hemos expuesto, se alzaba siempre la cruda realidad: la emigración no cesaba. Los acontecimientos bélicos de la emancipación hispanoamericana marcaron un compás de espera, rápidamente superado. Una nueva etapa se iniciaba con el siglo XIX. Ya en 1833, unos 104 isleños desembarcaron en La Guaira, aunque habían salido manifestando que iban a Puerto Rico. ¿Por qué dejaron su tierra y cambiaron de destino? Porque, dice el Capitán General, «la población de aquellas islas (es) superior a los productos de ellas para su subsistencia, la escasez de comercio y atraso de industria, por ser la mayor parte de sus terrenos riscos, obligando a aquéllos miserables habitantes a emigrar a La Habana y Puerto Rico,

34. Memoria escrita para presentar a la Real Sociedad Económica de amigos de Tenerife, y de su orden, a fin de evacuar un informe que le había pedido la Audiencia sobre la emigración de los naturales de estas islas a la América. La Laguna, 25 de junio de 1791. Fondo Saavedra, leg. 49. Llamamos así al archivo particular de quien fue ministro y presidente del Consejo de Regencia, don Francisco de Arias Saavedra, guardado en la Casa de los PP. SS. JJ. de Sevilla y posteriormente trasladado, ese fondo, a Málaga.





deseando hacerlo a las provincias con quienes han tenido más relaciones antes de la revolución como son las de Venezuela y Santa Fe»<sup>35</sup>.

## APENDICE

### I

PLAN de los gastos que deven hazer los Asentista de Familias para la Florida en cada un año y franquizias que se les conzederan para fazilizar su transporte (\*).

#### GASTOS.—

Por 1.602 pesos que tendra de costo al respecto del Plan Letra A, el <i>reclutar y aviar</i> las 50 familias en cada año hasta ponerlas a bordo .....	1.602,—
Por el coste de 50 <i>fusiles</i> buenos, de prueua, con su bayoneta, cartuchera y lanza en 4 1/2 pesos para cada armadura, monta en las 50 familias .....	225,—
Por el costo de <i>ornamentos</i> , dos campanas, dos calizes, dos copones, dos misales, y demas necesario para el Culto Divino en las dos yglesias que con cada 50 familias se han de fundar .....	300,—
Por el <i>passage</i> y manutencion de las 50 familias con sus equipajes y herramientas a razon de 150 pesos cada familia .....	7.500,—
	<hr/>
	9.627,—

#### FRANQUIZIAS.—

Por la franquizia de derechos de salida de Canarias en cada un año, de las 100 toneladas de vino y agurdiente, que componen 200 pipas a razon las 100 de aguardiente, de a 10 reales de plata cada una, y las 100 de vino a razon de 4 reales de pla-

35. Expediente sobre la emigración de 104 isleños de Canarias a Venezuela, Madrid, 25 de junio de 1834. El 17 de febrero de 1827 se había permitido al Juez de Arribadas de Canarias conceder licencias de emigración para Cuba, Puerto Rico y Filipinas y a otro cualquier país de América que retorne a la fidelidad, a cambio de dos pesos fuertes por cada licencia. Las licencias para ir a países sublevados serían concesión real. Los canarios soslayaban esta exigencia, solicitándolas para Antillas y recalando en Venezuela como fue el caso de este centenar. A. G. I. Ultramar, leg. 788.

\* A. G. I. Santo Domingo, leg. 855.



ta /f.º 1v.º/ cada pipa de Vidueño (que es el que regularmente se carga para la America), ymporta ...	175,—
Por el derecho de entrada en la Florida de las 200 pipas de aguardiente y vino a razon de 22 pesos y medio cada pipa segun el Reglamento .....	4.500,—
Por el <i>derecho de las Escrivanias</i> de Registro que se paga al Consulado de España, a razon de 25 ps. cada 100 toneladas, monta en las 150 del Registro anual .....	37,— 4
Por el <i>derecho de Seminario</i> , a razon de 17 1/2 reales de plata por cada tonelada, monta las 150 del Registro anual .....	328,— 1
Por el <i>derecho de estrangeria</i> de cada tonelada a razon de 100 reales de plata antigua por cada tonelada monta en las 150 del Registro con el 15 % de su conduzion a España, todo segun el Artículo 15 del Reglamento .....	2.156,— 2
Por la <i>franquizia del derecho de salida</i> de las 50 toneladas que pueden llevar en sedas, lanas, lenzeria, y demas generos necesarios para el bestuario del Presidio y havitadores, a saber: las 25 toneladas por Palmeo, que a 5 1/2 reales plata montan 2.859 ps. 2 1/2 reales y las 25 restantes en cera, fierro, azeyte, papel, crudos, creguela de Amburgo, hilos, canela, pimienta, mantas, alforxas, cordonzillo &c. <sup>a</sup> que por pagarse en Canarias a 2 1/2 % de su valor principal se regula todo el derecho de salida en 2 mil pesos y ambas partidas montan .....	4.859,— 2 1/2
Sobre el supuesto de que las 200 pipas de vino y aguardiente contienen 180 frascos cada una y que reduzidas por la merma a 150 frascos y vendidos cada frasco de vino a 6 de plata y cada frasco de aguardiente a 8 de plata importará su producto en la Florida 27.500 pesos monta el 5 % de entrada de este caudal en Canarias, de que se ha de conzeder exsempcion .....	1.375,—
Sobre el supuesto de que las 50 toneladas de generos por Palmeo y piezas sueltas de cada Registro rendiran en la Florida como 30 mil pesos por dever ser generos groseros y de lanas, importa el 5 % de su exsempcion a la entrada en Canarias .....	1.500,—



Por el 15 % de la conduzion a Madrid de las dos  
partidas antezedentes de que han de ser igualmente  
relevados .....

431,— 2

FRANQUIZIAS ..... 15.362,— 3 1/2

GASTOS ..... 9.627,—

UTIL ..... 5.735,—

NOTA: No se computa por franquizia el valor de las 150 toneladas  
por que alli nada perciue S.M. de este derecho, y es del dueño del  
nauiio todo el buque para poderle costear por lo feble de aquel co-  
mercio.

*Importan los Gastos que deven hazer los Asentistas en cada un  
año 2.877 pesos y las franquizias que se les conzeden 15.362 pesos  
y 3 1/2 reales de que rebaxados los dichos 2.877 ps. quedan a su be-  
neficio por via de recompensa del servizio 12.485 pesos 3 1/2 reales.  
Madrid y Julio.....de 1739.—*

PLAN DEL COSTO de 50 familias de Canarias a su Despacho y  
embarco para la Isla Española en cada un año, segun Reales ordenes y  
lo que se practicó con las 50 que navegaron a Buenos Aires en 726  
y 729.—

#### A

Por 4 pesos que se dan a cada persona de familia a la  
salida de Canarias para vestir y aviarse, disponer sus ca-  
jas y petates que siendo 250 personas las que componen  
las 50 familias montan ..... 1.000,—

Por dos azadas que se dan a cada familia a razon en  
Canarias cada una de 8 reales de aquella moneda montan  
las 100 azadas en las 50 familias ..... 100,—

Por dos hachas a cada familia que a razon de 10 reales  
de dicha moneda montan las dos hachas ..... 125,—

Por una barra de fierro a cada familia que a razon de  
20 reales cada una, montan las 50 ..... 125,—

Por 4 coas o tazis a cada familia que a razon de 4 rea-  
les cada una de dicha moneda montan las 200 piezas para  
las 50 familias ..... 100,—



Por el importe *de 200 libras* de fierro a 10 quartos libra y 50 de azero /f.º 1v.º/ a 4 de plata para que en Santo Domingo se hagan los 100 machetes o cuchillos de monte, correspondientes a las 50 familias que se reparten a dos para cada familia, (que en Canarias se regulan por 8 reales cada uno) a dos libras de fierro y un cuarteron de azero cada machete, monta el costo del fierro y de las 50 libras de azero en Canarias ..... 32,—

Por *120 pesos* en que se regulan los gastos menores que causan dichas familias en reclutarlas, mantenerlas hasta su embarco, vajarlas con sus herramientas de la Laguna al Puerto de Santa Cruz, llevarlos a la Plaia conducirlos a vordo y a las familias con sus caxas y colchones ..... 120,—

1.602

*Montando el Gasto de las 50 familias anuales a su salida de Canarias 1.602 pesos y siendo 50 pesos lo asignado a cada familia para su avio en las ordenes antiguas, se halla que en seguir en la remision de las 50 familias a Santo /f.º 2/ Domingo lo practicado con las de Buenos Aires se escusan 998 pesos.*

Madrid a 15 de julio de 1739.—

PLAN DE GASTO que haran a la Real Hazienda en cada un año en la Isla Española 50 familias de Canarias de a cinco personas cada una que se han de recibir en la capital, transportar a su destino, armar, proveer de semillas y especias para la lauor y cria y mantener por un año.—

B.

1.—Para la manutencion de las 250 personas de las 50 familias a Real de plata por cada persona al día en los 365 dias de un año contados desde el de su recivo ..... 11.406,— 2

2.—Para la curacion y algun extraordinario motivo de gasto que ocurra con dichas familias en el primer año ..... 400,—

3.—Para transportar las 50 familias con sus muebles desde la ciudad capital al sitio de su destino por

235



tierra, (que por mar será menos costoso) a razon de 12 pesos cada familia .....	600,—
4.—Para la congrua de dos curas respectivos a dos pueblos que se podran fundar de a 25 vecinos cada uno con las 50 familias (pues aunque la Ley 10, Titulo 5.º Libro 4.º pide 10 vecino a lo menos para cada poblacion, la 6.ª del mismo Titulo y Libro prescribe 30 /f.º 1v.º/ en los Asientos de los particulares) a razon cada cura de 200 pesos en el primer año (pues en los demas años se deducirá su congrua de aquella parte de Diezmos menudos y primicias que se les asignan a los demas Beneficios de la Isla) montan .....	400,—
5.—Para 50 fusiles con sus garnieles y piedras que se deuen repartir a las 50 familias a uno por familia, para tenerlas armadas. Que deuen ir de España. ....	0000000
6.—Para 50 lanzas que con el mismo respecto se les deven repartir que se haran en Sto. Domingo con su yerro y acero, que deue remitirse .....	000000,—
7.—Para 100 bacas de vientre para repartir a estas familias a razon de dos cada una, que valen en la Isla Española a 2 pesos .....	200,—
8.—Para 50 puercas de vientre a una por familia que valen allí a 12 reales de plata .....	75,—
9.—Para cinco gallinas y un gallo para cada familia a razon de dos reales cada una, monta en las 50 familias .....	75,—
10.—Para una yegua y un cauallo para cada familia que en las 50 familias /f.º 2/ son 100 yeguas y cauallos a razon de 4 pesos cada caveza .....	400,—
11.—Para una fanega de maiz a cada familia para sembrar en 12 reales de plata la fanega .....	75,—
12.—Para una arrova de arroz para cada familia que son 50 arrobas y vale cada una a 3 pesos .....	150,—
13.—Para la hechura de los 100 machetes o cuchillos de monte para cada 50 familias a 4 reales por cada uno .....	50,—
14.—Para el costo de 50 bohios y dos yglesias para los dos pueblos que han de formar con las 50	



familias regulados cada bohio en 30 pesos y las yglesias cada una en 100 pesos por razon del fierro para la clavazon .....	1.700,—
15.—Para ornamentos de las dos yglesias de los dos pueblos que se han de formar con las 50 familias cuyos ornamentos deven llevarse de Canarias para la mayor commodidad .....	150,—
16.—Para manutencion de 100 hombres empleados treinta dias en el desmonte y tala mas precisa para cada uno de los dos sitios a un Real de plata cada uno al día .....	375,—
<i>Suma 16.056 pesos y 2 de plata .....</i>	16.056,— 2

NOTA.—La 3.<sup>a</sup> partida se ha regulado sobre el supuesto de que *las familias pasen por tierra desde Sto. Domingo a PUERTO DE PLATA que es un puesto que se ha ya comenzado a poblar por el Presidente Castro /f.º 2v.º/ y podra ser menor el importe de dicha partida quando las colonias se situen por la Vanda del Sur o se transporten por mar o alli se desembarquen.*

Aunque en la 4.<sup>a</sup> partida se ha regulado en 200 pesos la congrua de cada Cura en el primer año y en aquella Isla está por el Sinodo reducida a 150 pesos se ha tenido la consideracion de que los 50 pesos de aumento estimularan a los eclesiasticos para alentarse a entrar en una nueva fundacion con los riesgos que se dejan considerar en frontera de otra nazon que podrá ser algun día enemiga.—

No se consideran entre los ganados para la cria las ovejas de que abla también la Ley 6.<sup>a</sup>, título 5.º, libro 4.º porque en la Isla Española no producen.—Madrid y Julio 15 de 1739.—

QUENTA DEL COSTO DE 5.000 BARRILES DE ARINA DE A 8 arrobas netas que hacen 40.000 arrobas, la que se ha de conducir annualmente en dos viages cada uno de dos embarcaciones de a 150 toneladas, regulada cada embarcacion por 10 mil arroba en 1.250 barriles que sera del tamaño que podran entrar por la Barra de San Agustin de la Florida. El gasto de estos armamentos.

C:

*LA NEGOZIACION DE LA ARINA DEVE...*

Para las 40 mil arrobas de arina flor se necesita de 15 mil fanegas de trigo a 3 fanegas por barril que a 2 ps. son ..... 30.000



Por moler estas 15 mil fanegas a 2 reales	
fanega, hazen .....	3.750
Por 5 mil barriles para ella, a 8 rs. ....	5.000
	<hr/>
	38.750,—
	<hr/>

Por el costo de zernerla, embarrilarla, se regula por el afrecho con que ymportan los 5 mil barriles .....	38.750 ps.
Por el costo de 4 bergantines o fragatas a 3 mil pesos cada una .....	120,—
Por emprestamos de 60 plazas de marineros y mozos al traves ganando 50 pesos de soldada que necesitan estas embarcaciones a sauer: 4 marineros, 8 mozos y un contra maestre ganando 3 plazas hacen los 15 a 12 pesos de emprestamos a la salida de Canarias, segun proyecto .....	750,—
Por el emprestamo de 4 pilotos capitanes ganando 600 por viage y 100 de emprestamo en Canarias .....	400,—
Suponiendo que estas embarcaciones no lleven mas registros que sus lizenias donde conste la carga a 100 pesos cada una .....	400,—
Por 500 pesos de bastimentos para cada embarcazion y las 4 .....	2.000,—
	<hr/>
	54.300,—
	<hr/>

De forma que segun parece importa el todo de estos armamentos en Canarias 54.300 pesos y tomado este caudal a riesgo de 35 % que es lo mas barato valdrá en Indias 73.305 pesos de los quales se ha de rebajar lo que quedare necto de los 40 mil pesos de los 5 mil barriles de Arina.

Madrid y Julio 15 de 1739.

*HA DE HAUER.*—

Por 5 mil barriles de arina vendidos en la Florida a 8 pesos .....	40.000 ps.
Por los 4 bergantines o fragatas vendidos sus peltrechos en la Florida a 1.500 ps. ....	6.000
	<hr/>
	46.000





### GASTOS Y SOLDADAS.—

Por el costo de desembarcar esta arina, almacenarla a 2 reales cada barril .....	1.250 ps.
Por 3 mil pesos que ymportan las 60 plazas de marineros y mozos al traves a 50 pesos plaza .....	3.000
Por 2 mil pesos que ymportan las 4 soldadas de los capitanes pilotos a 500 ps. ....	2.000
	<hr/>
	6.250
	<hr/>

Suman los gastos 6.250 ps. que rebajados de la partida de 46.000 pesos del producto de arinas quedan para los gastos de los armamentos 39.750 pesos para pagar las escrituras de 73.305 pesos con que se reconoce quedarán danificados estos interesados en 33.555 pesos.—

Y si estas arinas fuesen de cuenta de S. M. pagando el flete regular de 45 reales de plata cada tonelada las 600 toneladas importan 37.125 pesos.—

## II

### LOS FUNDADORES DE SAN ANTONIO DE BEJAR (\*)

En el Pueblo de Quautitlan a treze de Nouiembre de mil setecientos y treinta años: El Señor Don Manuel Angel de Villegas Puente, factor Veedor y Proueedor Oficial Real de la Hazienda y Caja de la ciudad de Mexico por su Magestad, y haviendo venido dicho señor en virtud de orden del Exmo. Señor Marquez de Casafuerte Virrey de este reino de cinco del presente mes de Nouiembre para que se hiziese nueva reseña de las familias que uinieron de las Yslas de Canarias de orden de su Magestad, y que se an mantenido en este Pueblo ynterin se les a entregado toda la ropa de su vestuario ynterior y exterior como la de dormir armas y cauallos municiones y demas equipaje correspondiente el que tienen y a reciuido como consta de las diligencias ante-

\* A. G. I. Guadalajara, leg. 178.



riores como asimismo dos meses que tienen ya anticipados de prediario cada una de las zinquenta y seis personas, y concluidas todas estas diligencias, hizo dicho señor que compareciesen dichas familias hasi para haserles la ultima reseña, como para pagarles en mano propia los treinta y seis dias que se an considerado por presisos para su llegada al Saltillo y haviendo de salir presisa y puntualmente el dia de mañana de este Pueblo en prosecucion de su destino se les fue pasando a cada uno de ellos muestra y vltima reseña de sus nombres filiaciones, Patrias y señas de cada uno por ante dicho señor y con interuencion de Francisco Duual: y Juan Leal, como caeza de la primera familia y presente Don Francisco Domingo de Laba alcalde maior de esta jurisdiccion y con asistencia de mí el escriuano publico y real de este Pueblo de que doi fee y los testigos de asistencia que se executo en la forma y manera siguiente:

*Primera familia*

1. Juan Leal Goras hijo de Antonio Goras, y de Maria Peres, natural de Lanzarote de hedad de sinquenta y quatro años, alto de cuerpo cariaguileño, zerrado de barba, color trigueño naris afilada falto de el ojo yzquierdo, uaruas y pelo negro ojo pardo y claro quien reciuio dies y ocho pesos por el prediario de quatro reales al dia y por los treinta y seis que les an considerado de uiaje desde este Pueblo a el real del Saltillo ..... 018 p.
2. Vizente Leal hijo del dicho, y de Catharina Rodrigues (defunta) natural de dicha Ysla de hedad de diez y ocho años mediano de estatura reecho cariaguileño lampiño nariz afilada zijijunto, ojos pardos pelo anillado negro y zejas negras color trigieño, quien reciuio la propia cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon que la antecedente ..... 018 p.
3. Bernardo Leal hijo del propio, natural de la expresada Ysla de edad de treze años, carirredondo, nariz roma, ojos entrepardos, zejas y pelo castaño, quien reciuio la misma cantidad de diez y ocho pesos ..... 018 p.

*Segunda familia*

4. Juan Curbelo, hijo de Domingo Curbelo, y de Maria Martin Henrriquez natural de Lanzarote de hedad de sinquenta años, alto de cuerpo reecho, cariredondo, color blanco, barba blanca, pelo negro entrecano ojos pardos,



- zejas negras y canas, algo caluo en las entradas de la frente naris afilada quien reciuio otra tanta cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon que los antecedentes... 018 p.
5. Gracia Perdomo y Unpierres, muger del antecedente, y hija de Don Marcos Perdomo y Unpierres y de Maria Cabrera, natural de Lanzarote de hedad de quarenta y seis años mediana de estatura, cariaguleña color trigüeño, ojos negros naris afilada, pelo y zejas negras quien reciuio los mismos diez y ocho pesos por la misma razon. 018 p.
6. Josep Curbelo hijo de los dichos natural de dicha ysla de hedad de veinte años de mediana estatura reecho cari redondo lampiño olloso de viruelas, naris afilada, ojos pardos color trigüeño pelo y zejas negras quien reciuio la mesma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
7. Juan Francisco Curbelo hijo de los dichos natural de la Palma de hedad de nueue años color blanco cari redondo ojos pardos, zejas y pelo castaño nariz afilada algo cargado de parpados quien reciuio la referida cantidad de diez y ocho pesos que los antecedentes ..... 018 p.
8. Maria Curbelo hija de los mismos natural de Lanzarote de hedad de trece año, chica de cuerpo cariabultada color trigüeño ojos grandes y pardos zejas y pelo negro, naris roma, la que reciuio la misma cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
- Terzera familia*
9. Juan Leal el mozo hijo de dicho Juan Leal conthenido en la primera familia natural de la Ysla de Lanzarote de hedad de treinta años mediano de estatura reecho color trigüeño cariaguileño, zerrado de barua nariz afilada zejijunto pelo crespo zejas y pelo negro, ojos casi pardos algo velgo del lauio de auajo, el que reciuio la propia cantidad de los diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
10. Gracia de Acosta muger del antecedente y hija de Pedro Gonzales Caezas y de Francisca de Acosta natural de la Ysla de Thenerife de hedad de treinta años alta de cuerpo cari redonda color blanco, ojos pardos, zejas y pelo negro nariz puntiaguda, quien reciuio la expresada cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon. 018 p.



11. Manuel Leal hijo de los dichos natural de Lanzarote de edad de doze años cari redondo color trigüeño, nariz afilada ojos pardos pelo anillado y castaño con una sicatriz sobre la seja ysquierda el que perciuio la mencionada cantidad de los dies y ocho pesos por la misma razon. 018 p.
12. Miguel Leal hijo de los dichos natural de Fuerte Ventura de edad de diez años cari redondo ojos grandes y oardos zejijunto pelo castaño claro, naris aguileña con una sicatris en el remate de la zeja yzquierda algo belfo pelo negro anillado el qual reciuio la misma cantidad de los diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
13. Domingo Leal hijo de los dichos natural de la Palma de edad de siete años cari redondo color blanco ojos negros pelo entre bermejo abultado de nariz algo pecoso, quien reciuio la misma cantidad de los expresados diez y ocho pesos por la expresada razon ..... 018 p.
14. Pedro Leal hijo de los dichos natural de la Hauana de cinco mezes cari redondo, blanco ojos negros, pelo y zejas negras, socorrido con la misma cantidad de los diez y ocho pesos por la misma razon que los de ariua ..... 018 p.
15. Maria Leal hija de los dichos natural de Fuerte Ventura de edad de seis años cari redonda color trigüeño ojos pardos y rasgados pelo y zejas negras otra tanta cantidad por la misma razon ..... 018 p.

*Quarta familia*

16. Antonio Santos hijo de Simon y de Ana Rodrigues natural de Lanzarote de edad de zinquenta años poco mas medina estatura reecho cari redondo color trigüeño naris abultada ojos negros algo lampiño, barbas y pelo negro entrecano chespo y zejas negras quien perciuio la misma cantidad de los diez y ocho pesos por la propia razon ... 018 p.
17. Ysael Rodrigues muger del antecedente y hija de Domingo de Vega, y de Leonor Rodriguez de edad de treinta y quatro años natural de dicha Ysla alta de cuerpo color blanco naris afilada abultada de cara, ojos pardos pelo y zejas negras, la que reciuio la expresada cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
18. Miguel Santos hijo de los dichos natural de Lanzarote, de edad de dies y siete años poco mas, de mediana estatura reecho cari redondo color trigüeño naris abultada



- ojos pardos zejas y pelo negro anillado ancho de frente, el que perciuo la misma cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
19. Cathalina Santos hija de los dichos natural ydem, de edad doze años poco mas cari redonda, color trigüeño claro, ojos negros naris roma zejas y pelo negro, oiosa de viruelas la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon que los antecedentes ..... 018 p.
20. Maria Santos hija de los dichos natural de la Palma de hedad de siete años poco mas, cari aguileña, color trigüeño, ojos pardos, naris afilada pelos y zejas castaños claros; la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
21. Josepha Santos hija de los dichos natural de Lanzarote de hedad de dos poco mas cari redonda roma de naris ojos pardos pelo y zejas castaño a quien se socorrio con la misma cantidad de diez y ocho pesos que a los antecedentes ..... 018 p.

*Quinta familia*

22. Joseph Padron natural de la Palma de hedad de veinte y dos años poco mas de buen cuerpo, cari aguileño, color trigüeño, ojos negros zegas y pelo negro, lanpiño y barbas negras la propia cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ... .. 018 p.
23. Maria Francisca Zanaria muger del dicho y hija de Luis Sanaria y de Francisca Lugarda de hedad de veinte años poco más natural de Lanzarote de mediana estatura delgada cariaguileña naris afilada, ojos pardos color trigüeño cejas y pelo castaño la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.

*Sexta familia*

24. Manuel de Niz hijo de Juan y de Andrea Mireles, natural de Canarias de hedad de zinquenta años poco mas de mediana estatura reecho cariaguileño color trigüeño, lanpiño nariz entre roma, ojos pardos, varbas y pelo negro entre cano, y cejas negras la propia cantidad de diez y ocho pesos por la mizma razon que a los de arriua ..... 018 p.
25. Seuastiana de la Peña muger del antecedente, hija de Domingo de Leon y de Gregoria Suares de la Peña de hedad



de quarenta y quatro años poco mas de buen cuerpo, color trigueño cariaguileña, ojos pelos y zejas negras, naris afilada, la misma cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon que a los antecedentes ..... 018 p.

*Septima familia*

26. Visente Aluares Trauieso hijo de Juan Albares Trauieso y de Cathaliña Caietana, natural de Thenerife, de hedad de veinte y nueue años, de media estatura reecho cari redondo, nariz afilada ojos pardos zerrado de barba color blanco pelo castaño y anillado la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon que a los antecedentes. 018 p.
27. Maria Ana Curbelo muger del dicha y hija de Juan Curbelo y de Gracia Perdomo y Umpierres, natural de Lanzarote, de edad de diez y ocho años poco mas de mediana estatura reecha, color blanco, cari aguileña ojos pardos, zejas y pelo castaño naris afilada, la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.

*Octava familia*

28. Salvador Rodrigues hijo de Francisco Rodrigues y de Ysael de los Reies, natural de Tenerife de edad de quarenta y dos años poco mas, de buen cuerpo, cari abultado color trigueño ojos verdosos, serrado de barua abultado de nariz barba negra entre cana, pelo negro la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
29. Maria Peres Cabrera muger del dicho y hija de Domingo y de Maria Peres natural de Lanzarote de hedad de quarenta y dos años poco mas de buen cuerpo cariaguileño color trigueño naris afilada ojos pardos, zejas y pelo negro la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon. 018 p.
30. Patricio Rodrigues hijo de los dichos natural ydem, de hedad de quinze años poco mas de mediana estatura, delgado, color trigueño, ojos pardos cariaguileño zejas, y pelo castaño la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.

*Nouena familia*

31. Francisco de Arocha hijo de Simon de Arocha, y de Angela Francisca, natural de la Palma de hedad de veinte y siete años alto de cuerpo cari aguileño ojos pardos co-



- lor trigueño zejijunto, zerrado de barba, naris afilada y pelo negro, la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
32. Juana Curbelo muger del dicho y hija de Juan Curbelo y de Gracia Perdomo y Umpierres, natural de Lanzarote de hedad de catorze años cari abultada color trigueño, ojos pardos zejas y pelo negro nariz algo roma la cantidad de diez y ocho pesos que a los antecedentes ..... 018 p.
- Decima familia*
33. Antonio Rodrigues hijo de Juan y de Maria del Carmen, natural de la ciudd de Canaria de hedad de diez y ocho años poco mas de mediana estatura reecho cariabultado color blanco oioso de viruelas, naris roma ojos pardos zejas y pelo castaño, con un lunar en la mejilla, casi en el voso del lado derecho la cantidad de dies y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
34. Josepha de Niz hija de Manuel de Niz y de Seuastiana de la Peña, muger del antecedente natural de Canarias de edad de diez y nueue años poco mas de buen cuerpo cariaguileña, ociosa de viruelas, ojos negros zejas y pelo negro naris afilada, y color trigueño la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
- Undecima familia*
35. Joseph Leal hijo de Juan Leal Goras, y de Lucia Hernandez natural de Lanzarote de edad de veinte y dos años poco mas, de buena estatura cariaguileño color trigueño zerrado de barba zejas y pelo negro anillado, ojos entranpados zejijunto naris afilada la misma cantidad de y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
36. Ana Santos muger del dicho y hija de Antonio Santos y de Ysrael Rodrigues natural de Lanzarote, de edad de quinze años poco mas de mediana estatura, reecha cariabultada, color blanco ojos pardos alegres, nariz algo roma, pelo castaño claro y zejas la cantidad de diez y ocho pesos por la razon expresada ..... 018 p.
- Duodecima familia*
37. Juan Delgado hijo de Lucas Delgado y de Maria Melean natural de Lanzarote de hedad de diez y nueue años





- poco mas de buen cuerpo reecho cariredondo color trigueño, algo seijunto ojos pardos zejas y pelo castaño le ba pintando el vozo la cantidad de diez y ocho pesos, por la propia razon ..... 018 p.
38. Cathalina Leal hija de Juan Leal y de Lucia Hernandez muger del antecedente, natural de yden de hedad de diez y seis años poco mas de mediana estatura color trigueño cariabultada naris entre roma, ojos pardos alegres, zejas y pelo negro, la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.

*Decima tercera familia*

*huerfanos de padre y madre*

39. Joseph Cabrera hijo de Juan de Cabrera y de Maria Rodrigues natural de Lanzarote de edad de quince años poco mas de mediana estatura reecho color trigueño cari redondo nariz roma oioso de viruelas ojos pardos zejas y pelo castaño algo belfo del labio de abajo, la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
40. Marcos Cabrera hija de los dichos natural ydem de hedad de seis años poco mas color trigueño cari redondo, ojos zejas y pelo negro romo de nariz la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
41. Ana de Cabrera hija de los dichos, de edad de treze años poco mas, natural ydem de mediana estatura delgada, cari aguileña color trigueño ojos pardos, pelo y zejas castaño naris afilada, la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.

*Decima quarta familia de viuda*

42. Maria Rodrigues Robaina, hija de Manuel y de Paula Umpierres, natural de Lanzarote de hedad de veinte y siete años poco mas de buena estatura delgada cari aguileña color blanco, ojos negros naris afilada zejas y pelo negro la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
43. Pedro Rodrigues Granadillo, hijo de Juan Rodrigues Granadillo y de la dicha natural ydem de hedad de treze años poco mas de buen cuerpo reecho cariredondo ojos pardos naris afilada pelo y zejas castaño claro algo oioso



- de viruelas la cantidad de dies y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.
44. Manuel Francisco Rodrigues Granadillo hijo de los dichos natural ydem de edad de tres años poco mas color blanco, pelo bermejo y ojos azules la cantidad de diez y ocho pesos por la razon que a los antecedentes ..... 018 p.
43. Josepha Rodrigues Granadillo hija de los dichos natural ydem de edad de diez años, color blanco cari redondo nariz roma, ojos rubios y pelo castaño la misma cantidad por la propia razon ..... 018 p.
46. Paula Rodriguez Granadillo hija de los dichos de edad de ocho años poco mas natural de Lanzarote, color blanco nariz roma, cari redonda ojos pelos y zejas negras la misma cantidad de diez y ocho pesos por dicha razon ... 018 p.
47. Maria Rodrigues Granadillo hija de los dichos de edad de cinco años natural de Lanzarote cari redonda color blanco pelo y zejas bermejas ojos pardos la misma cantidad de dies y ocho pesos que a los antecedentes ..... 018 p.
48. Juan de Acuña Rodrigues Granadillo hijo de los dichos natural de Quautitlan de edad de un mes poco mas cari redondo color blanco ojos azules zejas y pelo bermejo algo chato y romo de nariz la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.

*Decima quinta familia de biuda*

49. Mariana Meleana hija de Francisco y de Ynes de Oios natural de Lanzarote de edad de treinta años de buen cuerpo color blanco cari aguileña ojos negros zejas y pelo negro la cantidad de dies y ocho pesos por la misma razon que a los antecedentes ..... 018 p.
50. Francisco Delgado hijo de Lucas y de la dicha natural ydem de edad de dies y seis años poco mas de mediana estatura, color blanco naris afilada ojos pardos zejas y pelo castaño dos lunares en la mejilla derecha la misma cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon. 018 p
51. Domingo Delgado hijo de los dichos natural ydem de edad de dos años color blanco cari redondo, pelo bermejo naris afilada y ojos uerdosos la misma cantidad de diez y ocho pesos por dicha razon ..... 018 p.
52. Leonor Delgado hija de los dichos de edad de quatro años poco mas natural ydem cari redonda color blanco,



ojos negros y rasgados zejas y pelo negro la propia cantidad de dies y ocho pesos por la propia razon ..... 018 p.

*Los quatro mozos sueltos*

53. Phelipe Peres hijo de Domingo y de Maria Granados natural de Tenerife de hedad de veinte años de mediana estatura reecho cariaguieño color trigueño, naris afilada, ojos zejas y pelo negro ancho de frente la propia cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
54. Joseph Antonio Perez hermano del dicho y hijo de los propios padres natural ydem de hedad de diez y nueue años de buen cuerpo cari aguileño naris afilada, ojos zejas y pelo negro la cantidad de diez y ocho pesos por la misma razon ..... 018 p.
55. Martin Lorenzo de Armas hijo de Roque y de Thereza Aruiles natural de la Ysla de Canaria de edad de veinte años poco mas de buen cuerpo reecho cariabultado color trigieño romo de naris zejijunto ojos pardos, vozo zejas y pelo negro con tres lunares en la mejilla derecha acia la nariz en el propio lado la cantidad de diez y ocho pesos por la propia razon que los antecedentes ..... 018 p.
56. Ignacio Lorenzo de Armas hermano del dicho hijo de los propios padres natural ydem de edad de veinte y quatro años poco mas de buen cuerpo cariaguileño color trigueño naris afilada, ojos barbas sejas y pelo negro algo oyooso de viruelas algunos lunares repartidos entre naris y mejilla ysquierda la misma cantidad de diez y ocho pesos que a los antecedentes ..... 018 p.

En cuía conformidad fueron pasando muestra y ultima receña las sinquenta y seis personas de que se componen las expresadas familias y cada una de ellas por lo que asi toca perciuieron la cantidad de diez y ocho pesos en tabla y mano propia y en presiençia de mi el presente escriuano publico y real que de hauerse executado asi doy fee como de que se hizo con interuencion de Francisco Duval y Juan Leal presente Don Francisco Domingo de Laba Alcalde maior de esta jurisdiccion siendo testigos: Don Thomas de Zubiria Don Joseph Carrillo y Don Juan Manuel Ximenes y lo firmo dicho Señor Francisco Duval y Juan Leal con los que supieron escreuir de estas familias lo firmaron y por los que no supieron lo hizieron los testigos: Don Manuel Angel de Villegas Puente, Francisco Duval, Juan Leal Goras, Bisente Aluares Trauiezo, Francisco Joseph de Arocha, Thomas de Zu-

biria, Juan Delgado, Antonio Santos, Joseph Curbelo, Don Joseph Carrillo, Juan Manuel Ximenes. Ante mi: Francisco Manuel de Cobarrubias escriuano publico.



### III

#### MEMORIA

Escrita para presentar á la Real Sociedad de Amigos de Tenerife, y de su Orden á fin de evaquar un Ynforme que la habia pedido la Real Audiencia sobre la emigracion de los Naturales de estas Islas a la America.\*

Que aunque cada uno puede mudar domicilio y estar a donde quisiere; quando la necesidad aprieta y se ve que se vá a perder todo, V.<sup>a</sup>M. puede y debe mandar que cada uno asista en su Natural.

Consulta que el Consejo hizo al Sor. Rey Dn. Felipe 3.<sup>o</sup> en 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1619 = Apud.<sup>o</sup> Navarr.

El clamor contra la emigracion de los Naturales de estas Yslas á la América, se ha hecho vivissimo y casi universal. Los propietarios se quejan de que no encuentran trabajadores para sus haciendas. Los Militares se lamentan de q.<sup>e</sup> faltan reemplazos para los Regimientos; y las Personas zelosas del bien Publico se duelen de que la Patria camina precipitadamente á su Ruina, y vá á quedarse sin Oficios, sin Agricultura, sin Gente. En medio de este grito general, yo que soy propietario, que he sido Militar, y que me precio de Amar a la Patria como el que mas, he Observado sin embargo hasta aquí un profundo silencio, ó á lo menos he tenido cuidado de no Manifestar abiertamente mi modo de pensar sobre una materia tan complicada, y que se me presentaba baxo de diferentes Aspectos; pero una vez de que la R.<sup>l</sup> Audiencia ha mandado que esta Sociedad la informe en razon de un Objeto tan importante, y q.<sup>e</sup> V. S. S. se han dignado de escogermé para el desempeño de esta Co-

\* Fondo Saavedra, leg. 49. Casa de los SS.JJ. de Málaga.



misión, ya me es preciso decir sin rodeos mí dictamen, y lo diré con la franqueza, é imparcialidad que debo á mi conciencia y al Público, aunque por cumplir con esta Obligación, la primera de un hombre de bien y de un Amigo del País, me vea algunas veces en la dolorosa necesidad de separarme de una Opinión recomendable para la Sociedad, y para mi mucho mas respetable y Sagrada <sup>1</sup>.

Para tratar este asunto con el debido Acierto, se hace preciso, no solamente un conocimiento exacto del estado Actual de nuestro País, y de sus verdaderos intereses, sino tambien el hallarse versado en los puntos más importantes de la Política; y á unque esta empresa sea superior á mis fuerzas, yo por Obedecer á V. S. S. me atreveré á abrazarla en toda su amplitud, tratando 1.º de las causas de la emigración, 2.º del exceso y afectos de este mal, y 3.º de las precauciones que se pueden tomar para impedirlo. Si estos puntos no son precisamente los mismos que propone el S.º Fiscal en su Escrito de 5. Noviembre ultimo, creo que coinciden con ellos, y q.º su resolución dexaría plenamente satisfecho el Ynforme que se nos pide.

#### § 1.º

##### Causas de la emigracion.

Todas las causas de la emigracion se pueden reducir á una sola, que es la suma pobreza del País; pero como una proposición general nada prueba, y tampoco es digna de un Cuerpo que debe proceder en sus Discursos con calculo y exactitud, recorreremos los diferentes ramos que forman la riqueza publica para demostrar el influxo inmediato que su mal estado tiene sobre la extraccion de los Vecinos.

Agricultura. Y en primer lugar la Agricultura, esta Madre fecunda de hombres y de bienes: esta productora de las subsistencias, que apesar de los esfuerzos de la Política y de los sistemas de los Escritores, serán siempre la medida de la Población: la Agricultura es incapaz en el estado en que se

---

1. El Marqués de Villanueva del Prado, Director fundador y perpetuo de la Sociedad de Tenerife, Padre del que escribe, presentó a este Cuerpo un Discurso sobre la emigración de los Naturales de estas Yslas, a la América, el qual se remitió á la R. Audiencia y obra en el expediente. que cita el Sor. Fiscal sobre Reclutas para la Luisiana.

halla, de detener en este País un numero conciderable de personas.

No solo se tocan aquí los inconvenientes que causan la despoblación de la Mayor parte de la Europa: Esto es, que las propiedades se hallan reunidas en un pequeño numero de manos, respecto al total de los vecinos, sino que la condición de los propietarios y las de los que no lo son, contribuye igualmente á ahuyentar del País á la mayor parte de estos ultimos.

Los propietarios aunque en corto número (Ya sea por la escasez de Nuestros frutos comerciales, ya por la decadencia del mismo Comercio, ó ya por la necesidad de mantenerse con una cierta decencia correspondiente á su estado) consumen todas sus rentas en la moderada subsistencia de sus familias, y en comprar los generos que necesitan para su Vestuario, y que casi todos vienen del Estrangero, sin que este gasto, que es el mayor, pueda en ninguna manera vivificar el País. Pocos son los propietarios que en nuestra tierra llegan á este grado de comodidad, que consiste en poder mantener una casa todo el año con el producto de sus propias haciendas, pero se puede afirmar, y V. S. S. deben creer en esta parte mi asercion, que casi ninguno tiene sobrante para poder emplear en otras obras utiles aunque menos necesarias, á tantos brazos que quedan ociosos entre nosotros por falta de quien pueda darles Ocupacion.

La clase numerosa de los que no son propietarios, y que sin embargo se exercitan en el cultibo de las tierras (eceptuando los Arrendadores, Medianeros &c.<sup>a</sup> que forman una pequeña pte. de ella, y que apenas sacan de sus locaciones lo simplemente necesario para la vida) está pues reducida en nuestro País á la condición de meros Jornaleiros; Gente infelicísima que por la pobreza apuntada de los propietarios que no hacen en sus terrenos, sino las labores precisas, no halla en que trabajar mucha parte del año, y que quando trabaja solo gana al día una escasa comida, y un real de plata ó menos por el salario de cada un día.

Esta descripción de nuestra agricultura, creo que á ninguno de V. S. S. parecerá exagerada, y Ojalá no fuese tan verídica; pero ya que al menos no nos es permitido el con-

suelo de dudar de su exactitud, pasemos á deducir de ella algunas reflexiones importantes a nro asûnto.

Es evidente que el hombre que es tan desgraciado que no posee ni un palmo de tierra, ha sido sin embargo dotado por la naturaleza de un (sic) propiedad más sagrada, á mi ver, que aquellas que las leyes protexen por tantos medios y con tanta eficacia. Esta es la propiedad de sus brazos: en qualquiera País en que el individuo que se halla con voluntad y bigor para exercitarlos, no saca de ellos todo lo necesario para mantenerse y cubrirse á si mismo y ayudar á lo menos al sustento de una familia pobre, se puede asegurar que hay algún defecto en la Organización de la Sociedad, y que mientras este subsista no podra medrar la poblacion<sup>2</sup>. Las naciones cultas están tan persuadidas de este principio que al hombre sano y que goza de todas sus facultades físicas, se le tiene en todas partes á crimen el pedir limosna.

Supuesto pues este axioma politico, se puede preguntar, si el hombre que haciendo con sus brazos el Mayor trabajo de que son capaces, un trabajo que Necesariamente le acorta la Vida, no gana sin embargo sino un real de plata al día en ciertas temporadas (á veces tarde, ó mal pagado), puede con este corto auxilio mantenerse el resto del año, vestirse y sufragar en estas dos esenciales necesidades al gasto mas escaso de una familia reducida? Si este hombre podría juntar un repuesto para el caso de una enfermedad, ó de otro Accidente q.º le imposibilite, aunque sea por muy corto tiempo, del uso de sus fuerzas? Si este hombre se diferencia de los mendigos, en cuya condicion está proximo á entrar á cada momento, y en la que bendrá sin falta á parar, si la violencia de sus tareas no tiene á lo menos el buen efecto de no dexarlo llegar a la vejez? Si este hombre en fin podrá amar la Patria, y encontrará algun aliciente, que le incite á permanecer en ella? Con solo proponer estas qüestionen, me parece que quedan todas resueltas.

Pero aun quando a pesar de tantos inconvenientes, la clase de gente de que hablamos se reduzca de grado ó de

---

2. La emigración prueba ó sobra de gente en un País, ó desarreglo en no dar ocupación a los naturales que los arraigue en el suelo nativo.  
Apénd. á la Educ. Pop. Part. 1.ª, pág. 466, not 17.

fuerza á no abandonar el País, que utilidad sacará este de un numero tan conciderable de infelices? Se nos pondera el aumento de la Populacion. Que Populacion! Vn enjambre de mendigos, un sin numero de desgraciados, es acaso una ventaja muy apetecible? Vn Pais que no dá de comer á sus actuales habitantes, puede desear el tener mas de la misma especie? Pero yo niego el que se Aumentaría con esto solo la Populacion. Bien sabido es que esta no crece sino en razon de que se multiplican los subsistencias, ó los medios de subsistir, y en un Pais cultivado en que el número de habitantes ha llegado á ponerse en equilibrio con sus productos naturales, ó artificiales, no se aumenta la población á menos que no se descubran nuevos manantiales de riqueza. Esta verdad incontrastable nos la acredita también la experiencia de tantas Provincias, tantos Reynos como vemos permanecer siglos enteros sin diferencia notable en su Población, al paso que esta recibe un prodigioso aumento en otros Paises nuevos o recién descubiertos. Esta es la causa de la maravillosa propagación de los habitantes de la Ysla de Pinés, cuyo exemplar de ningun modo se puede aplicar á ntrâ. Patria<sup>3</sup>. En efecto la situación de un Pais, cuyos habitantes se hallan en muy pequeña proporción respecto á la extención de los terrenos propios para la cultura, es muy semejante al estado feliz de la pura naturaleza. Las tierras no valen casi nada, y el trabajo del hombre vale infinito: El lé dá toda la amplitud que exigen sus necesidades y el Aumento progresivo de su familia, sin que jamas le falte materia en que emplear sus brazos, que tienen entonces como una virtud productiva que mutiplica (sic) prodigiosamente quanto es necesario para la vida. De aqui el rápido y casi increíble progreso de la populacion.

Pero quando esta llega á encontrar sus limites en la extensión misma del País, ó en su constitución: quando los progresos de la sociedad dando mas valor á las cosas que á los hombres, han formado ya una clase numerosa de estos, cuyo trabajo es como una mercancía esteril que tiene

---

3. Si los individuos qe. se embarcan p.<sup>a</sup> la Amérc.<sup>a</sup>, permaneciendo dentro del País, hubiesen de enriquecer a éste con la población de que se nos hace cuenta con el exemplar de la Ysla de Pinés; no sé por qué razón los que se quedan en la Patria, y que son á lo menos en igual núm.<sup>o</sup>, y los más acomodados, no habían de propagarse en la misma proporc.<sup>n</sup>, y en este caso he aquí en pocos años una población inmensa, sin necesidad de contener la emigración antes que la haría indispensable.



su tasa y su precio fijo, parece que este mismo azote de esterilidad ha alcanzado al propio tiempo en ellos á los gérmenes de la vida. Sus matrimonios á la verdad no son menos fecundos, pero hay un abismo siempre abierto para tragar las generaciones de los infelices antes de que lleguen á sér utiles á la Patria, semejantes á aquellas plantas q.º la tierra no puede sustentar, y que perecen apenas se han dexado vér sobre la superficie.

Yo creo que bien comprendidos estos principios, no dexaran lugar á la replica de que á medida que se aumenta la población, se aumenta también la riqueza, que la sostiene y la multiplica; pero por si acaso alguno, tomando aquí el efecto por la causa nos arguyere con semejante generalidad, destruiremos de paso su aplicacion al paso presente, recurriendo segunda vez á los fundamentos que quedan sentados.

Que en la Población consista la mayor riqueza de un País, es una máxima muy sabida, pero p.º que sea cierta se hace preciso entender la de una Población Activa acomodada, y de un País en que no le falte Ocupacion. Nada de esto se verifica entre nosotros, según ya queda visto, pudiendo aplicarse aquí muy bien aquel axioma de que nada, nada se hace. En efecto que riqueza produciria para la Patria una multitud de personas de la clase de las q.º regularmente se embarcan de pasajeros para la America, sin tierra que cultivar y sin fondos para formarse un Establecim.º? Serían estos los que aumentasen las producciones naturales de nuestro suelo? los que perfeccionasen nuestra agricultura? Crearían ellos mismos las manufacturas de que Absolutamt.º carecemos, y cuya falta es una de las causas mas poderosas de la Emigracion? Ya se vé que el prometerse estos milagros de la sola abundancia de brazos, no puede servir sino á lisonjear la imaginación de los que amando la Patria desean vér cifrado en medios muy faciles todo el secreto de su restablecimiento.

Tales ventajas se pudieran esperar sin embargo, si entre nosotros hubiese muchos caudales acumulados, y á los que sus dueños no pudiesen dár otro destino mas provechoso para ellos mismos, que el de emplearlos dentro del propio País. Por una parte los fondos sin Réditos, y por otra los brazos sin ocupacion, se buscarian mutuamt.º y de

esta union feliz y necesaria nacería sin duda algun establecimiento de suma utilidad para la Patria: un nuevo manantial de riqueza que Aumentaría los medios de subsistir, y por consecuencia la Poblacion. Pero si estos caudales sobrantes no podemos suponerlos en los propietarios, segun lo que ya se ha dicho de su situacion, no esperemos tampoco el hallarlos en los Comerciantes; y sin Anticipar aquí sobre lo que tenemos que exponer acerca del mal estado de nuestro comercio, sólo haremos la reflexion de que los que se emplean en el, no destinan regularmente sus fondos al fomento de la agricultura o de las fábricas, sino quando aquellos llegan a ser excesivos para las especulaciones de su profesion. Esta tiene para ellos otros atractivos que les hacen siempre preferible su exercicio. La entienden mejor que ninguna otra, se han criado en ella, y las ganancias del Comercio son mucho mayores que las que prometen las fabricas y la agricultura, lo que se acredita con la experiencia de que por medio de estas, rara vez se logra una fortuna considerable, al paso q.<sup>e</sup> aquel proporciona en poco tiempo grandes caudales. Es pues constante que mientras el Capital de Ntros. Comerciantes no exceda de lo que prudentemt.<sup>e</sup> pueden emplear en su trafico exterior, ninguna parte él refluirá de aquel canal acostumbrado para fecundar inmediateamt.<sup>e</sup> el suelo nativo: o lo que es lo mismo, mientras el aumento y concurrencia de los fondos en el Comercio no obligue á que algunos permanezcan sin renditos, ó disminuya el interes de todos al punto de que se puedan esperar iguales ó mayores ganancias, empleandolos en la labranza, ó en las manufacturas, jamas estas participaran de aquel fomento. Cuan lexos está nuestro comercio de este período de Opulencia, es una cosa que qualquiera de nosotros puede juzgar pos sí mismo, y lo acredita también la falta de numerario que se experimenta para la circulacion interior, la necesidad en que aveces se vén nuestros mas fuertes Comerciantes de tomar dinero á premio, y otras muchas señales que nos convencerían especulativamte de las insuficiencia de sus capitales, si entre nosotros se debiese hacer uso de esta clase de pruebas, propias para conoser el estado de una grande nacion, pero superfluas en un Pais como el nuestro en que podemos contar, por decirlo así, no solo el corto numero de personas acauda-



ladas, sino á un los caudales de cada una, y en que por conseqüencia estamos todos practicamente cerciorados de que no son capaces de llenar todos los Objetos del Comercio exterior á q.<sup>o</sup> los destinan, ni menos de distraerse como sobrantes al fomento inmediato de la agricultura.

Si los fondos pues que se emplean anualmt.<sup>o</sup> para mantener la cultura en el mismo estado en que se halla, dexan todavía ociosos algunos brazos en todo el año, ó en mucha parte de él, y si por otro lado no hay nuevos capitales que los pongan en movimiento, parece que ni la labranza sacaría mucha vtilidad de que permaneciesen dentro del Pais, ni los propietarios tienen derecho á exigir de ellos este sacrificio. Qualquiera de nosotros se hallaría á la verdad bien embarazado para responder á un infeliz Jornalero que al momento de embarcarse para la America, nos dixese: Vos no sabeis quanto me cuesta para abandonar la Patria: Quantas penas he devorado antes de llegar á tomar esta resolución: sin embargo vos la desaprobáis: Eh bien, aseguradme con que subsistir, y yo os consagro todas mis fuerzas. Este contrato que acaso ningun propietario aceptaría, es sin embargo el que todo hombre hace tacitam.<sup>o</sup> con la Patria, y no hallandose la nuestra en estado de cumplirla por su parte, parece que no puede, sin una especie de injusticia, obligar á los particulares á su Observancia.

Si los hombres fuesen como una maquina, cuyo costo siempre se disminuye con ventaja de la Obra á que se destina, ó como aquellos efectos comerciabiles que hace abaratar la concurrencia, es cierto que entonces el empeño de encerrar en el Pais más gente que la que se necesita para sus ordinarias ocupaciones, podría tener un objeto mas razonable. La abundancia de brazos haría baxar los Jornales; un hombre costaría menos de lo que cuesta actualm.<sup>te</sup>, y permaneciendo los mismos, los fondos que se destinan á la agricultura, se podría sin embargo emplear en ella mucho mayor número de trabajadores de donde resultaría necesariam.<sup>te</sup> un aumento de producciones y de subsistencia. Pero una vez que el jornal ha llegado á reducirse á lo simplemente necesario para el diario mantenim.<sup>o</sup> ya es imposible emplear la maquina humana á menos costa, y el monopolio de una clase de personas á favor de otra, sería también una injusticia mucho mas atroz que la que se co-

mete en estancar el mas esencial de los Alimentos. Si los propietarios de nuestro País fuesen mas acomodados, yo les diría que acaso tubiera mejor efecto una escazés de gente que los Obligase á levantar el precio de los jornales. Puestos por este medio los trabajadores en estado de mantener todo el año con su sudor a una familia pobre (que es todo el Objeto de su ambición y á lo que parece tienen) no saldrían tantos del País; y pudieran criar una descendencia que lo iría repoblando poco á poco. Quando un mercado qualq.<sup>a</sup> se halla sin bastante provisión de una cosa necesar.<sup>a</sup>, sube precisamente el precio de ella, y este mismo aumento vuelve á ocasionar dentro de poco la abundancia.

Pero ya que la estrechez de nuestros propietarios no me permite el hacerles semejante propuesta, yo les diré que no es justo que concideren á los trabajadores como unos Siervos adscripticios nacidos unicamte. para dar valor a sus tierras: les diré que si a ellos a quienes el País ha tratado con una señalada predileccion, y p.<sup>a</sup> quienes ha reservado sus bienes y sus placeres; les es permitido sin embargo el ausentarse con motivo de vtilidad, y aun a veces de diversion, é ir á consumir en otra parte las rentas que este mismo suelo produce para alimento de sus habitantes: aquellos que no participan en él sino los trabajos y de la miseria, y para los quales la Patria es una verdadera Madrastra, son al menos acreedores a que se les deje salir á buscar en otra parte el sustento que ella le niega: les dire en fin que si no está en su mano el mejorar nuestra agricultura, el estado de ella entre nosotros, lejos de poder contribuir á la repoblación del País, es una poderosa causa de emigración.

Oficios.— Casi las mismas reflexiones se pueden aplicar á los Oficios, cuyo estado influye tambien considerablemente en la riqueza publica, y que considero entre nosotros como otra de las causas de despoblacion. Por que á la verdad en un País pobre en que los propietarios apenas tienen lo necesario p.<sup>a</sup> mantenerse con decencia, y en que el numero de personas acaudaladas es tan corto que nada influye sobre la suerte común, los Oficios están forzosamente reducidos á aquellas Operaciones indispensables q.<sup>o</sup> Absolutamente no puede excusar ninguna sociedad civilizada, y áun la con-

dición de los Menestrales que se dedican á ellas es en proporcion de su clase, más infeliz que la de los que los emplean. Ni en un País semejante se puede conseguir aquella división del trabajo, en que consiste así la perfección de las Obras, como la ocupacion de una porcion mas considerable de Yndividuos. El que aprende á labrar la madera, es al mismo tiempo Carpintero, Ebanista, Maestro de Coches, el que sabe manejar el Hierro, es Herrero, Cerrajero, y á veces herrador, y sin embargo de abrazar tantos ramos distintos, no siempre tienen que trabajar. Por esta descripción se puede colegir el estado de los demas Oficios, y tampoco se podría dár otro indicio mas seguro de la infelicidad del País. No se levantan nuevos edificios, y apenas se reparan los Antiguos, no se vé obra alguna que sea dictada por la comodidad, ni menos por el gusto, sino solamente aquellas que Ordena la imperiosa necesidad, y si acaso hay un luxo moderado, que es provechoso a la Sociedad, en tanto que anima las Artes, que difunde las conveniencias, que exita los descubrimientos y que hace vivir una multitud de gente, cuya propiedad consiste toda en su habilidad y en sus brazos, este luxo es enteramente desconocido. Semejante pintura de Ntra. Patria, y si es verdadera, no presenta seguramente el Estado de los Oficios como capáz de contener la emigración. Prosigamosla con la misma fidelidad y veremos si la decadencia de ellos no es por el contrario una de las causas de este mal.

En efecto, si el País que vamos describiendo no fue anteriormt.<sup>o</sup> tan pobre: si hubo en el mayor numero de Oficios, o si los mismos que existen estuvieron separados en muchas manos, al menos segun sus mas groseras divisiones: o én fin sí, sin nada de esto, en cada uno de ellos se contaba mayor numero de Yndividuos: si había por exemplo (y esto no puede dudarse entre nosotros) mayor porcion de Carpinteros, de Pedreros, de Herreros, de qualquiera causa que haya provenido la reduccion, todos los menestrales que por ella han quedado sin empleo, ó lo que es lo mismo, el exceso de ellos hasta que su numero se haya reducido al de los que puedan subsistir todo el año con las Obras que exige la Sociedad, es necesario que vaya a buscar en otra parte quien le dé ocupacion, y esto se hace tanto más indispensable, quanto los menestrales no



son propios p.<sup>a</sup> dedicarse á las labores del Campo, ni á otros ministerios de que los aleja su educacion, y el genero de sus tareas acostumbradas.

Este mismo efecto que causa necesariamente la pobreza del Pais, y la escasez de trabajo en proporcion de los Operarios, puede originarse también, y se ha Originado realmt.<sup>o</sup> entre nosotros, de otro principio que ha concurrido con aquel: qual es el no subir el precio de los jornales en la misma proporcion que el de las cosas necesarias á la vida. Es cierto que de pocos años á esta parte se ha levantado el salario de los menestrales, pero en su comparación ha tomado regularmente más valor el Trigo, el Aceite, las ropas bastas, y en fin todo aquello que no puede excusarse de consumir una persona de esta clase. En una palabra, ya sea que la penuria de un Artesano, provenga de no tener que trabajar en alguna parte del año, ó ya de que su trabajo á un que sin intermision, no lo sufrague para el preciso mantenimt.<sup>o</sup>, siempre ella producirá los mismos efectos en perjuicio de la Populacion.

Y para convencer á un mas á los que creen que la escasez de los Oficiales es el motivo de la rareza de las obras, ó que el mal estado de los Oficios (es el efecto y no la causa de la emigracion, bastará si proceden de buena fe) el ponerles presente q.<sup>e</sup> a un de los pocos Menestrales que nos quedan, hay algunos que pasan largas temporadas sin ocupacion, y otros que por no perecer de hambre se someten á trabajar por un Jornal inferior al precio Ordinario de sus Tareas. Y si no fuere todavía suficiente este exemplar, á la vista tienen Otro que podrá acabar de desengañarlos. Tal es lo que está sucediendo años ha en la fábrica de la Cathedral de Canaria. A esta obra han ocurrido muchos Pedreros de esta Ysla y juzgo tambien que de las demas circunvecinas: algunos de ellos han llevado sus familias, y creo que sin embargo de sér grande el número de los Oficiales que alli se han juntado, ninguno habrá tenido la tentación de embarcarse para la America. Proporcionad, á los hombres dentro de su propio País el modo de subsistir, y de mantener una familia conforme á las necesidades de su clase, y muy raro será el que lo abandone. La determinacion de expatriarse, siempre cuesta al vecino algunos esfuerzos.

Manufacturas.— De lo dicho hasta aquí se colige quanta confianza merecen las promesas de los que pretenden que con impedir la emigración se lograria entre nosotros el establecimiento de las manufacturas, de que absolutam.<sup>te</sup> caresemos. Vna manufactura no es otra cosa que el agregado de diferentes oficios q.<sup>e</sup> concurren todos á un fin, y de los quales viene á resultar una Obra. Por consecuencia semejantes establecimientos solo pueden tener lugar en un País rico en q.<sup>e</sup> haya tomado ya mucho aumento el poderoso influxo de la direccion del trabajo; porque solo un País rico y una Sociedad adelantada pueden pagar muchos Obreros para cada operacion parcial, en q.<sup>e</sup> consiste, así la perfección, como el menor costo del todo de la obra. ¿Como pues se podrá esperar semejante adelantamiento en un País, cuyo atraso, como ya hemos dicho, ni aun permite aquellas mas groseras divisiones, del trabajo, quales son las que hay entre los diferentes oficios de un Carpintero? ¿Ni como este efecto peculiar de una Sociedad Opulenta podrá causar lo la sola super abundancia de brazos? Repitamos aquí lo que hemos insinuado mas arriba acerca de la falta de fondos para el adelantamt.<sup>o</sup> de la agricultura. Las reflexiones hechas allí en Orden á los Capitales del Comercio, que son los unicos de alguna concideración en nuestra tierra, tienen la misma fuerza aplicadas al fomento de las manufacturas, y es preciso confesar que si algunos Comerciantes han querido entre nosotros promover Fabricas de esta Naturaleza, el éxito de sus tentativas, no es propio para animar á repetir las, pues a un quando aquellos no hubieran desistido de sus proyectos Patrioticos por los disgustos y perdidas inesperadas, que trae al principio la introduccion de una manufactura en un País en que son desconocidas sus operaciones, siempre los hubieran abandonado por la razon simple de que el Capital empleado en ellos, no les produciria el mismo interes que si lo tubiesen en el giro de su Comercio. Solo habiendo un sobrante podra este dedicarse á semejantes objetos: Así no esperemos el restablecimt.<sup>o</sup> de la manufactura de la sola abundancia de brazos, impedida eficazmente la emigración, ni del zelo de algunos particulares, ni aun (me atrevo a decirlo) de los esfuerzos reunidos de la autoridad y del Patriotismo, sino de los progresos de la riqueza pública, que solos pueden





dar a estos establecimientos el caracter de maduréz y de verdadera utilidad de que necesitan absolutamt.º para su permanencia.

Comercio.— Pasemos ahora al estado actual de nuestro Comercio que nos suministraría sin duda una tercera y muy poderosa causa de emigración. Y como en los particulares antecedentes hemos tratado ya de este ramo, según algunas de sus relaciones con la agricultura y con los Oficios, solo hablaremos aqui de su influxo inmediato en la prosperidad del País, y sobre todo en su Populacion.

Todos saben que el Comercio es el instrument.º principal de la riqueza publica, el que dá valor a las producciones de la Tierra, el que anima la industria, y el que, por decirlo así, distribuye la vida á todas las partes de que se compone el Cuerpo social. Pero es menester hacer aquí la reflexion de que si el Comercio exterior mirado baxo de estos respectos, es utilísimo á todo País, y por lo tanto influye notablemt.º en el Estado de su Populacion, en el nuestro se puede considerar como de primera necesidad. En efecto, nuestros antecesores conociendo q.º el Terreno de la Ysla de Tenerife, por varias circunstancias que ha confirmado la experiencia, rendiría mas poblado de Viñas que de ninguna otra planta, dedicaron la mejor parte de él á una produccion cuyos consumidores se hallan repartidos en muy distantes parages de la America, y de la Europa, y ya se vé que qualquier variacion en el Despacho de este ramo, debe decidir esencialmt.º de la suerte de un tal País. Ni separo de esta concideracion á las demás Yslas que constituyen la Provincia, pues mi animo es hablar de los intereses generales de ella, por que á todos les importa tanto, como á Tenerife el Comercio exterior de esta, y las más ventajosa extraccion de sus preciosos Vinos. Si Tenerife se viese precisada á abandonar este cultivo, y á reemplazarlo con producciones propias para el consumo interior, ya no necesitaría de las demas Yslas para el mantenimto.º de sus habitantes, y entonces adonde irían estas á vender el sobrante de sus cosechas, ó si reducian estas á lo necesario para el propio consumo de cada una, ¿en que produccion emplearían el Terreno restante, que fuese tan á proposito para el Comercio exterior, y rindiese tanto proporsional.



mente como los acreditados vinos de Tenerife? Las demás Yslas deben pues hacerse cargo de que en esta tienen plantadas sus viñas, y de que el Comercio que se hace con él estimado fruto de ellas, dá al mismo tiempo y en la misma proporcion valor á sus tierras, que á las de los propietarios de Tenerife. Así nuestra Agricultura que carece de fomento, me parece á lo menos distribuida en su sistema general del modo mas favorable á la riqueza publica, y quando estas observaciones no se mirasen sino como una digresion á mi asunto, creo que se me debían perdonar en favor de que presentase á toda la Provincia reunida baxo de un mismo y comun interes, y pueden servir á preservarla de aquella revalidad y nocivas oposiciones en que la hacen incurrir unas ventajas parciales y mal entendidas. Pero yo juzgo que dará á mi asunto un caracter de mas importancia el haber probado que en lo que voy á decir se trata no solo del bien de una Ysla, sino del de toda la Provincia. Miremoslo pues baxo de este aspecto.

Nadie puede dudar que nuestro Comercio de Vinos haya sufrido una considerable decadencia. Las cosechas son incomparablemente menores que lo que eran en otros tiempos por causas que no es aquí lugar de exponer, una vez que el efecto es notorio e indisputable; y aunque el precio del Vino en dinero ha subido de algunos años á esta parte, se puede afirmar que no se há aumentado su valor. Esto es facil de comprehender si atendemos á que con una Pipa de Vino, tendremos á la verdad mas dinero del que nos hubieran dado veinte, treinta, ó cien años há, pero no podremos comprar con ella mas comestibles, ni mas efectos, y á un precio que el de estos há subido en mayor proporcion que el de nuestros vinos, de donde resulta que á un quando su estimacion no se haya baxado, habrán adquirido mas valor numerario, pero no mas valor real. Por consecuencia la disminucion de las cosechas, haciendo mas raro el fruto, no por esto lo han encarecido, y toda la diferencia que se experimenta en la menor extracción, se debe reputar por una pérdida efectiva para el País, que es casi la mitad ó dos terceras partes menos rico si el despacho de su principal cosecha se há reducido á la mitad, ó la tercera parte, como se puede sentar sin exageracion. Quanto debe haber influído esta considerable decadencia en la suer-

te de los propietarios, en el atraso de la agricultura, y a un en el numero de los que se mantenían de sus labores, no es una cosa facil de calcular, pero se puede asegurar generalmente que de este defalco anual de la renta publica, há venido necesariamt.º á resultar, por ultimo analisis el desacomodo de una porcion de familias, que ya sea que perezcan, insensiblemente dentro del País, ó que vayan á buscar en otra parte su sustento, deben reputarse como nulas para la Populacion.

Este notorio atraso de nuestro Comercio de Vinos causado bien sea por la disminucion de las cosechas, ó bien por la menor estimacion en que hán venido a quedar en los Países del Norte, en donde se hace su principal despacho, há sido tambien el Origen, ó á lo menos ha venido acompañado de otro suceso muy perjudicial para la Patria. Las personas que se emplean en esta negociacion se han reducido á un muy corto numero, de modo que siendo tan considerable el de los cosecheros, solo pueden estos verdaderamente vender con seguridad á quatro ó cinco casas de comercio. Semejante sistema tiene pues todos los efectos de un verdadero monopolio contra los propietarios que han de pasar precisamt.º por la Ley que se les imponga, y el País pierde de dos maneras baxo de este sistema, ya como País agricultor en el menor preço de sus cosechas, y ya como País industrial en el menor numero de dependientes q.º exige un Comercio reducido á tan pocas manos, y a un en el numero menor de brazos que emplean los mismos comerciantes para las obras de su consumo personal.

Pero dexando aparte el comercio de nuestros vinos con los Países del Norte, cuyo estado influye considerablemente, pero no inmediatamt.º, en la emigracion de estos naturales, pasemos atratar de nuestro Comercio de America que tiene una relacion mas proxima con nuestro objeto, y que es á un mismo tiempo causa, é instrumento de aquella emigración.

Yo no soy á la verdad de los que creen que el Comercio libre, este beneficio importante concedido p.º nuestro Gobierno á los Vasallos de los dos Mundos, haya sido perjudicial para las Canarias, y sentiría infinito que el adelantamt.º de mi Patria estubiese en oposicion con una providencia que inspira el mas tierno reconocimt.º á todos los

que por un interés personal mal entendido, no han perdido los sentimientos mas comunes de la humanidad. Si para yo sér rico es menester que una multitud de mis semejantes viva en la miseria y en la opresion ¿no me dictará la Justicia misma algun sacrificio? Pero nó, mi Patria no se halla en esta alternativa. Los Americanos, hombres como nosotros, y unidos á nosotros por los vinculos mas estrechos de la Religion, del Gobierno y del Comercio, pueden ser felices sin que los Canarios que han contribuido tanto á la Conquista y á la Poblacion de las Americas, tengan que padecer disminucion en sus intereses. Es verdad que en el antiguo sistema nosotros entrabamos en alguna parte con la Metropoli á apropiarnos los despojos de aquellos conciudadanos, pero este monopolio, qué podré llamar activo y pasivo, se exercía por cierta clase de personas, y el País en general tenía en él muy poca intervencion. Si veían algunas fortunas considerables acumuladas en un solo viage de America, y esto que no se tiene á la verdad por señal de un buen sistema de Comercio, es lo que sirve de comparación á muchas Gentes para exagerar la decadencia actual del nuestro. Pero si los Puertos abiertos en el dia á nuestras embarcaciones se ven mucho más frecuentados de ellas, si los retornos aunque no tan interesados son mas prontos, si há entrado en esta negociacion un numero mucho mayor así de Buques como de Yndividuos, que antes estaban excluidos de ella, aquellos por su corta capacidad, y estos por que sus Capitales no les permitían concurrir para esta empresa con otros mas acaudalados: las ganancias de este Comercio mas extendido, por cortas que se concideren (y es preciso que haya algunas, puesto que no se entibia su actividad) podían muy bien enriquezer á quatro ó cinco familias, y el País saca sin duda mayor utilidad de que se hallen repartidas entre un numero mucho mas considerable de personas, aunque por esta razon se haga menos notable su existencia.

Pero sin embargo de estas Observaciones bastantes á mi ver para descargar al Comercio libre de los males que se le atribuyen acá nosotros, yo no podré disimular que si este nuevo sistema no nos ha hecho perjuicio tampoco nos ha traído todo el bien que podíamos esperar de su establecimiento, sino subsistieran dos inconvenientes que

hacen casi necesaria para la continuacion de este Comercio, la conduccion de Pasajeros. Yo hablaré de uno y de otro con separacion. El Reglamento del año de 1778., q.<sup>o</sup> abrió á la Nacion el nuevo y fértil campo del Comercio libre, concedió igualmente la facultad de embarcar generos estrangeros desde los Puertos habilitados de la Península, pero al mismo tiempo limitó el Comercio de Canarias con la America á los productos de estas Yslas. Las razones de esta diferencia no son dificiles de comprehender, pero lo que no se concibe tan facilmente es que este gravamen que el Gobierno impuso notoriamente á nuestro Comercio, por favorecer al de la Peninsula, por una contradiccion singular, se haya defendido entre nosotros como un privilegio. No es mi animo volver á tratar aqui la cuestión tantas veces agitada de la utilidad ó perjuicio que se seguirá a la Patria de la libertad de Comerciar con generos estrangeros. Bastará decir para mi intento que los que sostenian este ultimo partido, amantes del País y versados seguramente en los Autores económicos, tomaban sin embargo unos medios diametralmt.<sup>e</sup> opuestos a su fin. Pretendían sacar la prosperidad de la Patria de su misma pobreza, y establecer las manufacturas á impulsos de la necesidad: en una palabra, querían sitiar por hambre al Pueblo para Obligarle á que fuese industrioso, y se aplicase á las fabricas. Pero sí es cierto que segun la direccion que han tomado las cosas en Europa y en todos los Países con quienes tenemos relaciones, el Comercio debe necesariamente preceder al establecimiento de las manufacturas, si estas son siempre hijas de la Opulencia de aquel, y si es tambien verdad como he procurado probarlo que entre nosotros no existen todavia fondos algunos capaces de dedicarse naturalmt.<sup>e</sup> al fomento de un ramo tan util, desde luego se puede conocer si llegaremos primero á aquel período en que se establecen las fabricas por el camino de las trabas, y de las prohibiciones impuestas al comercio, ó por el medio de su fomento y extension <sup>4</sup>.

4. Vn. Poeta dixo: Labor omnia vincit improbus, et duxit urgens in rebus egestas. Pero un Poeta no es una grande autoridad en materias económicas y sus versos pueden servir quando más para epigrafe de un libro de esta especie; fuera de que aquella máxima tiene un sentido verdadero, sin que se opongan á la doctrina contenida en este párrafo.

El progreso natural de una Sociedad que se forma á sí misma, *es pasar de la*



Como quiera que sea, siempre se ha de pasar muchísimo tiempo antes de conseguir este objeto, y entre tanto nuestro Comercio no puede entrar en concurrencia con el de la Península en los mercados de America. Limitado á las producciones de nuestro País, casi está reducido á los productos inmediatos de la Agricultura, los cuales son siempre los menos a propósito para un largo transporte, por que su valor es corto en comparación del volumen, y como los costos de la conducción se proporcionan mas bien al Volumen, q.<sup>o</sup> al valor de los efectos, resulta necesariamente que los nuestros llegan recargados al Mercado con un aumento tan grande de precio que ápenas el vendedor puede expenderlos con ganancia, y aveces se vé Obligado á hacerlo con pérdida.

No sucede asi con los frutos y caldos que se conducen desde la Península. La embarcación q.<sup>o</sup> los lleva, vá al mismo tiempo cargada de otros efectos preciosos, y que Ocupan poco lugar. El flete de estos añade muy poco al precio á que pueden venderse en el Mercado, porque su Volumen está en una proporción muy baja respecto á su valor comerciable, y como el dueño del Navio saca ya bastante utilidad de la conducción de estos efectos sin gravamen considerable de las personas a quienes pertenecen, y sin haber ocupado con ellos todo su Buque podrá seguramente llevar con mas comodidad los demas efectos voluminosos que se le presenten, pues no fia en estos la ganancia de su viage sino en los otros de mayor interés; y con tal de que espere la mas ligera utilidad en el transporte de los frutos, siempre preferirá el embarcarlos á la seguridad de no ganar nada con la parte de Buq.<sup>s</sup> que le quedaría vasía. Los transportes

---

*Agricultura á los Oficios de prim.<sup>a</sup> necesidad, de éstos á las manufacturas groseras, y de éstas al Comercio exterior; pero una Sociedad que á conocido, acaso prematuramente, este último período de opulencia, sigue una marcha precisam.<sup>te</sup> inversa. El Comercio es el que crea las manufacturas, y el que anima la Agricultura. Este sistema, á la verdad, no es el más favorable á la población, que en el prim.<sup>o</sup> se hubiera multiplicado á proporc.<sup>o</sup> de que se aumentaban dentro del País las materias propias para la subsistencia; pero es el sistema que han establecido imperiosamente las circunstancias y al q.<sup>o</sup> se dirigen las Leyes y Establecimto.<sup>s</sup> económicos de toda Europa, lo q.<sup>o</sup> sería fácil probar si este discurso, ya demasiado largo, hub.<sup>se</sup> de ser un volumen. El resultado de esta nota es en que un País qualq.<sup>o</sup> que tiene relaciones con otros y que se halla dominado por sus leyes, por sus usos, por el curso de sus sucesos gales. no puede menos que seguir el movimto.<sup>o</sup> de esta rueda común que lo arrastra, y qualq.<sup>o</sup> sistema particular q.<sup>o</sup> se forme sin contar con esta fuerza poderosísima p.<sup>o</sup> muy arreglado que sea a los principios natur.<sup>s</sup>, quedaría siempre en la clase de una quimera.*

por Mar tienen esta diferencia esencial de los que se hacen por Tierra; que estos pueden proporcionar el medio de la conducción al Objeto á que se dirige, y así el efecto de mas valor no contribuirá en nada al mas cómodo acarreo de los que tienen menos, pues solo empleará las personas, ó caballerías necesarias para su propio y principal objeto. Pero como los transportes por Mar no se pueden acomodar tan fácilmente á este, y siempre se han de hacer Embarcaciones de una cierta capacidad, á un que el interes principal de la expedición esté reducido á un cortísimo Volumen, de aquí es que el sobrante de Buque admite sin dificultad otra carga de menos valor y que la conducción de los efectos de mucho precio influye necesariamente p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> los frutos puedan ser transportados con menos costo.

Vna aplicacion aclarará mas esta Teorica q.<sup>e</sup> por si misma es ya bastante perceptible. Supongamos que los costos de una expedición á la America se avaluen en dos mil pesos, que el fondo de una Embarcacion cargada de frutos y Mercaderías se regule en cien mil, y en diez mil solamente el de una Embarcacion del mismo porte cargada con solo los frutos voluminosos del Pais. Los dos mil pesos de costos repartidos igualmente sobre todos los renglones de la primera no les añadirán sino un dos por ciento de valor, pero distribuidos en la misma forma sobre los efectos de la segunda, los recargarán con un veinte p.<sup>r</sup> ciento: diferencia enorme que influye necesariamente en el estado del Comercio, y que se hace tanto mas notable, quanto en el cálculo de los fondos que supone una y otra empresa he procedido con suma retenc.<sup>n</sup> pues la carta de una Embarcación que conduzca al mismo tiempo géneros y frutos, importará frecuentemente mucho más que diez veces el valor de otra reducida solamente á los frutos.

Yo bien se que los costos de conducción de la primera, no se distribuirán precisamente por iguales partes sobre el valor de las dos especies de carga, pues como ya he dicho, el volumen es de mas consideracion en este calculo, pero siempre resultará una gran rebaxa á favor de los frutos que van, por decirlo, así, para ocupar el espacio sobrante, y quando á estos por la razon compuesta del valor y el volumen de la carga, les tocasse pagar, no un dos como diximos, sino á un diez por ciento, siempre el costo de



transporte quedaría reducido á la mitad de lo que hubiera importado si ellos solos hubiesen compuesto toda la cargason del Buque: Objeto á la verdad de mucho áhorro para el Comercio, y que puede poner gran diferencia en la venta entre los que lo disfruten y los que se hallen privados de él.

Nosotros gozaríamos ciertament.<sup>e</sup> de este auxilio, si la libertad que se nos concedió por una Orden posterior al Reglamento <sup>5</sup> de conducir á la America en los Buques de estas Yslas la quinta parte en generos extranjeros, no se hubiese hecho casi inutil por las mismas circunstancias de q.<sup>e</sup> venia acompañada esta gracia, pues las mercaderias que para este fin se tragesen de fuera del Reyno, habian de quedar depositadas en la Aduana, hasta tanto que de allí mismo se embarcaren para sus destinos. Los efectos de esta limitacion, se vienen desde luego á la vista. El despacho de los generos varia á menudo en los Mercados segun una multitud de Ocurrencias, y ningun Comerciante prudente se atreve á hacer especulaciones que no han de verificarse sin un largo intermedio de tiempo, dentro del qual se mudan ordinariamente las circunstancias sobre que las había fundado, lo que sucedería precisamente en el caso de que un Comerciante de Canarias, con las noticias q.<sup>e</sup> recibiese de estar escasa de ciertos efectos, alguna Plaza de América encargase un surtido de estos al Norte, y aguardase primero la ocasion de que se los remitieran, y despues la de enviarlos á su destino, el qual hallaría ya abundantem.<sup>te</sup> proveido de aquella misma mercancia, enviada sin tantas dilaciones de otras Provincias que gozan de mayor libertad en este punto, pues el discurrir que los negociantes tengan depositado en la Aduana un repuesto de varios generos para ir enviando segun dicten las ocurrencias, es pretender la cosa mas contraria al Comercio, qual es tener un Capital muerto que no rinda intereses por mucho tiempo. A un la imposibilidad de vender dentro del Pais aquellos renglones que tengan en él buena salida, es ya por si sola muy perjudicial á esta actividad tan esencial al Comercio, como que su ganancia consiste principalmente en la frecuencia y multiplicacion de los Cambios, pues una venta hecha en estas Yslas se aventajaría á la que de los mismos generos se lo-

5. Rl. Orden de 21 de enero de 1788.

grase en la America, no solo en el ahorro de los costos ulteriores para la conducción á aquel Mercado, sino á un mas en la anticipacion con q.<sup>e</sup> el Mercador reembolsaría la correspondt.<sup>e</sup> ganancia sus fondos, que pudiera desde luego destinar á otra especulacion igualmente lucrosa.

Así nuestro Comercio que podría haber sacado grandes ventajas de aquella libertad de navegar á la America, la quarta parte de generos estrangeros, auxilio quizá suficiente para el mejor despacho de nuestras producciones, y para los cortos Capitales de nuestros Comerciantes, se ha quedado sin embargo de aquella Orden reducido en el hecho á la absoluta prohibición impuesta en el reglamento del año de 1778 <sup>6</sup>.

¿Que ha resultado pues de este estado de cosas? No pudiendo renunciar al Comercio de America, el unico á que están acostumbrados nuestros Paisanos, y que siempre dexa, sino mucha, al menos alguna ganancia al País, que continuamt.<sup>e</sup> extrema lo que tiene que pagar á los Extranjeros que nos provéen de todo el Vestido, y a veces tambien de parte del alimento necesario; nuestros Comerciantes han buscado algun arbitrio de hacerlo con mas comodidad de las que les permitía el Reglamento, y sin oponerse directamente á sus disposiciones. Este arbitrio, ruinoso para el País, es el de reemplazar los generos que les es prohibido conducir con el embarque de pasajeros que les está permitido baxo de ciertas condiciones y formalidades, y convertir al hombre en una mercancia, sobre cuyo transporte recae así toda la ganancia del Naviero. Todos saben que los Capitanes de la carrera de Yndias, que por si mismos no son regularmente mas que unos meros conductores, fundan la principal utilidad de su viage en el numero de pasajeros q.<sup>e</sup> conducen. El flete de estos es quizá el fondo mas limpio sobre que cuentan para acopiar sus provisiones para llevar por si algun corto negocio, y para pagar las infinitas y en mucha parte ilegales contribuciones con

---

6. La prohibición contenida en el art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para q.<sup>e</sup> de Canarias se conduzcan á la América géneros extrangeros, no es a la verdad absoluta en todo el rigor del término, pues allí mismo se añade; *a menos que embarcaciones vengan a tomarlos en algunos de los Puertos habilitados de España.* Pero los costos de este Viage más, dejan subsistir la diferencia entre el Comercio de la Península y el Ntr.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> es tan perjudicial a éste, como ya se há dicho, y que en la practc.<sup>a</sup> tiene todos los efectos de una prohibición absoluta.



que estan gravados antes de salir del Puerto, y a la sombra de aquel auxilfo que debian subministrarles las manufacturas, es como pueden tambien llevar nuestros frutos con la comodidad necesaria para q.<sup>e</sup> su venta se haga con algun beneficio.

De todo esto se infiere con bastante claridad que nuestro Comercio de America, no solo influye en la despoblacion del País por su mal estado, como los otros ramos que constituyen la riqueza pública, sino que sirve de poderoso fomento á la emigración y que esta se halla ligada intima y necesariamente con el sistema de aquel mismo Comercio, de modo que mientras él subsista sobre el pie actual, por mas ordenes que se logren contra la extracción de gente, bastante el desplegar toda la fuerza de la Autoridad y de y por mas cuidado que se ponga en executarlas, siempre se reproducirá este mal como aquellos contrabandos que dexan un grande interes y contra los quales no es áveses bastante el desplegar toda la fuerza de la Autoridad y de las Leyes.

Quizá parecerá que me he extendido demasiado en el tratar del Comercio de America, P.<sup>o</sup> yo lo veo tan esencialmente unido con mi asunto, que una vez de haberme propuesto el examinar este en sus principios, no puedo menos q.<sup>e</sup> tocar áun aquí otra causa que influye considerablemente en el atraso de aquel mismo Comercio. Es bien notorio que los que navegan á la America desde estas Yslas, no hacen regularmente sus expediciones con fondos propios, sino que los toman de otras personas acaudaladas, cuyo principal Comercio es el del dinero. Estas por el uso del Capital que entregan, y el riesgo del Mar, que es el que corren unicamt.<sup>e</sup>, exigen que la plata sencilla, ó en moneda corriente se les debuelva fuerte, ó en la Moneda de America, con lo que ganan un interes de treinta y tres, y un tercio por ciento, á veces con menos de un año de desembolso. Solamente los que tengan ideas claras acerca del imponderable perjuicio que causa el comercio el interés excésivo de los Capitales, podran figurarse lo que padecerá el Nuestro baxo de un precio tan exorbitante, y yo solo diré, que si la ganancia de treinta y tres y un tercio por ciento es suficiente para hacer ventajosa una expedicion que no dura mas de un año, ó nuestro Comercio de Amé-

rica está muy floreciente, lo que nadie se imagina, ó toda la utilidad de él es unicamente para los que dan dinero a riesgo, especie de gente á la verdad que ni por el Comercio que hacen, ni por los trabajos que sufren, son los mas acreedores á la estimacion de la Patria. Los que la sirven en dár valor á sus producciones, los que pasan infinitas incomodidades y peligros en su conducción, no son sin embargo sino criados de aquellos. Toda la ganancia pasa por ultimo á sus manos, y los utiles Traficantes oprimidos por esta tiranía, y gravados con mil contribuciones abusivas, que pagan con aquel mismo dinero que han de volver tan aumentado sin haber hecho con el ningun empleo, se vén en la dura necesidad para no perderse enteramente, ó abandonar la unica carrera que puede sostenerlos, de valerse de arbitrios contrarios á su honrradez, á las Leyes é intereses del Soberano, y á la utilidad de su misma Patria. Tal es entre otros el de la conducción de Pasajeros.

No: nuestro Comercio á la America no está tan decaido como nos lo ponderan. Si no obstante de la prohibición de llevar generos Extranjeros, que para nosotros equivale á una prohibición absoluta de llevar generos, y del interés excesivo que se paga por los Capitales necesarios que se toman á riesgo, él subsiste todavía; si todos los años se despachan una porcion de Enbarcaciones para Caracas, y sobre todo para la Havana; no puede dudarse que estas negociaciones produzcan una utilidad considerable, y que si estuviera esta repartida con mas Justicia entre los Capitalistas y los emprendedores, se quitaria asi una de las causas mas poderosas de la emigracion.

Es cierto que a mas de las apuntadas, hay tambien otra, que sino ha sido el principio de este mal, es la que lo lleva á su colmo. Quiero hablar de la propension de los naturales de estas Yslas á embarcarse para la America: propension fomentada por la crianza, por la costumbre, por el espectáculo de algunos, a un que muy pocos paysanos, que vuelven con alguna conveniencia de aquellos Países, de modo que se puede decir que el Canario desde que tiene uso de razon, suspira por la America como por su verdadera Patria, y trabaja con tanto afán en juntar el flete de su conducción, quiza á costa de los mayores sacrificios, como si fuese el precio de su rescate. Estas observaciones han

dado lugar á que los que quieren hacer recaer sobre los pobres todo el horror de la emigracion, numeren esta causa como la sola que la produce, y nos pinten al Pueblo como apoderado de un vertigo violento q.<sup>o</sup> le hace abandonar la Patria sin ningun motivo racional? Pero quien no vé que aquella causa misma no es sino un efecto de las causas anteriores? Algunos exemplares de sugetos acomodados, de Artesanos á quienes sobraba que hacer en el Pais, y que estaban bien pagados, los quales sin embargo se han embarcado para la America, no destruyen esta asercion. Seducidos por el ejemplo, confiados de que su misma habilidad los enriquecerá mas pronta y seguramente en un Pais opulento, ó quizá disgustados del suyo propio por sin-sabores domesticos ó por otros motivos de esta especie, no es mucho que de quando en quando tomen un camino q.<sup>o</sup> les há allanado la frecuencia de sus compatriotas. Pero estas causas no son las que dieron principio á la emigracion, ni las que la han hecho tan comun. Los que conocen el carácter general del Pueblo, saben muy bien que no se dirige constantemente ni por capricho, ni aun por las solas miras de mayores comodidades: la necesidad es su resorte, y si esta no lo arrojase fuera del Pais, pronto iría calmando la emigracion en los más pobres, y sucesivamt.<sup>o</sup> se iria desarraigando de las demas clases esta violenta inclinacion de embarcarse para la America, que la costumbre ha hecho casi con natural á nuestros Paisanos. Entretanto no puedo menos que colocar esta misma inclinacion entre las principales causas que contribuyen a la extraccion de gente de nuestro Pais.

## § 2.<sup>o</sup>

### Excesos y malos efectos de la emigracion.

Con tantas y tan poderosas causas reunidas ¿quien extrañará que la emigracion haya llegado entre nosotros á un exceso casi increíble y que se haya convertido en el desorden mas perjudicial? Tal es el poder del habito entre los hombres y en las constituciones humanas que quando las cosas han llegado á tomar un curso qualquiera, se precipitan rapidamt.<sup>o</sup> acia aquella parte, exceden los limites

de la prudencia, y los efectos no siempre se proporcionan á las causas que los producian. Permitaseme decir que la costumbre obra sobre los Cuerpos políticos como la gravedad sobre los físicos, pues una y otra aumentan progresiva y considerablem.<sup>te</sup> el impulso de los que se mueven segun su direccion.

Hace mucho tiempo que las personas amantes del bien publico, y que se paran á meditar algun tanto sobre los intereses de la Patria, estan declamando entre nosotros contra la emigracion, pero este mal no habia llegado nunca á tanto extremo como al presente. El Comercio libre parece que ha abierto una puerta franca para la extraccion de estos naturales. Antes de él, nuestro permiso de navegacion para la America, reducido anualmente á un corto numero de embarcaciones, limitaba igualmente la salida de Pasajeros, asi por esta razon, como porque yendo aquellos registros más interesados, no necesitaban del auxilio de estos transportes para hacer con ventaja sus negociaciones. Mas despues que la libertad del Comercio ha abierto los Puertos á todo Buque, y la carrera de Indias á todo traficante, muchos parece que no ván á la America sino á llevar gente, y que se han empeñado en poblar aquellas regiones acosta de la Poblacion de las Canarias. De diez y nueve á veinte Embarcaciones que salieron para aquel destino en el discurso del año ultimo, hubo alguna que llevó mas de trescientos pasajeros, y ninguna que no hubiese hecho un considerable empleo de este genero. Reguladas pues unas por otras á cien pasajeros (calculo bastante moderado) resulta que extrajeron en un solo año de esta Provincia, dos mil personas: perdida inmensa para un Pais extenuado ya de gente por su pobreza, y por las anteriores emigraciones, y que si continuara causaría sin duda dentro de muy pocos años la ruina entera de la Patria.

Estos excesos se manifiestan, y comprueban por el siguiente Plan autentico de los Yndividuos que se han ausentado para la America durante los ultimos cinco años, de solo el Regimiento Provincial de la Laguna.

*Noticia de los Indiv.<sup>s</sup> del Regt.<sup>o</sup> de la Lag.<sup>na</sup> embarc.<sup>s</sup> á la America  
en los años de*

<i>Compañías</i>	86	87	88	89	90	<i>Total</i>
1. <sup>a</sup> ... ..	4	5	8	4	21	42
2. <sup>a</sup> ... ..	6	3	5	1	24	39
3. <sup>a</sup> ... ..	2	1	—	1	19	23
4. <sup>a</sup> ... ..	—	3	6	3	8	20
5. <sup>a</sup> ... ..	1	1	4	8	10	24
6. <sup>a</sup> ... ..	4	6	5	7	22	44
7. <sup>a</sup> ... ..	8	3	8	17	18	54
8. <sup>a</sup> ... ..	8	9	15	5	24	61
<b>TOTALES</b> ... ..	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>146</b>	<b>307</b>

Si conocido este dato, de cuya seguridad no podemos dudar, y que nos subministra la prueba de que del Regimiento de la Laguna se han embarcado para la America en cinco años, trescientos y siete Personas, hubiesemos de proceder á levantar sobre él un calculo proporcional de los vesinos que se habran ausentado con el mismo destino, y en el mismo periodo de tiempo de toda la Ysla de Tenerife, no había menester mas que multiplicar por cinco, que es el numero de sus Regimientos de Milicias, aquella primera suma lo que nos daría el resultado de mil quinientos treinta y cinco Milicianos embarcados para la America en el ultimo quinquenio, y como los Milicianos se sacan aqui del vesindario en la proporcion de uno por cada dos vecinos y medio, y cada vecino se regula Ordinariamente en cinco personas, lo que ahorrando quebrados es lo mismo q.<sup>e</sup> si los Soldados fuesen respeto al resto del vesindario, como uno à doce, sería menester volver á multiplicar por doce aquel mismo producto, lo que nos presentaría el numero total de diez y ocho mil quatrocientos y veinte vesinos que han salido p.<sup>a</sup> la America en los cinco ultimos años de sola la Ysla de Tenerife; y extendiendo despues en los mismos terminos este calculo al todo de la Provincia, resultaría por fin un numero exorbitante de personas que han salido de ella mediante un periodo tan corto. Pero el exceso de la emigracion para aparecer tan grande como perjudicial, no necesita de computos exagerados, ni nosotros





nos valdremos de estas pruebas inciertas que hemos consinado en los demas. Algunas observaciones que nos suministran asi el mismo Plan, como el conocimiento del Pais, servirán á aproximar mas este calculo á los terminos de la verdad.

Primeramente el numero de personas que sale anualmente de la Ysla de Tenerife, a un que estubiese bien justificado, no puede servir de regla para las demas, pues sobre esta principalmente recaen algunas de las causas apuntadas de la emigracion, y el sér ella el centro del Comercio de America, hace que sus Naturales tengan p.<sup>r</sup> decirlo así, una comunicacion mas inmediata con aquel Pais, y que se haya extendido mas entre ellos este prurito de embarcarse, de que hicimos memoria, que se propaga con el exemplo, y q.<sup>e</sup> tanto á aumentado aquel mal. Así las personas q.<sup>e</sup> se expatrian de la Ysla de Tenerife, son sin comparacion en mayor numero que las que salen de las otras Yslas, y no guardan proporcion ni con la Poblacion, ni con la riqueza respectivas.

En segundo lugar: a un dentro de la misma Ysla de Tenerife hay mucha variedad de unos parages á otros, y las causas de la emigracion no obran con igualdad en todas partes, de modo que por una cierta extension de Pais, no se puede juzgar del resto de él. Así, el Regimiento de la Laguna q.<sup>e</sup> comprehende en su dotacion una Ciudad grande y pobre, con muchos Lugares que atormenta el furor de la emigracion, y que es el mas inmediato al Puerto habilitado de la Provincia, no puede servir de dato p.<sup>a</sup> calcular la baja de los demas Regimientos de la Ysla. Quizá también del de Garachico saldra anualmente un numero conciderable de Yndividuos para la America por pertenecer á su distrito algunos de los Pueblos que suministran mas de esta especie de Pasajeros, pero en los de Guimar y de la Orotava<sup>7</sup>, no se notará seguramente tanta disminucion, y esta será todavia muchisimo menor en el de Abona atendidas las circunstancias de sus respectivas situaciones. Si hubiéramos podido conseguir Estados de todos los Regimientos de la Ysla iguales al que presentamos del de la

---

7. Véase esto comprobado con el Plan que pone al fin.

Laguna, se habría justificado, aquella diferencia, que sin duda ha de ser muy considerable.

Pero a falta de esta autenticidad, basta la presunción fundada, y el conocimiento notorio de que existe tal diferencia, y lo comprueba lo que pasa en el mismo Regimiento de la Laguna. Registrado el Plan con atención se echa de ver que las primeras Compañías que pertenecen a ésta Ciudad, Pueblo en que hay mayor número de Gente sin empleo, y las últimas que tienen su dotación en Tacorente, Lugar en que más q.<sup>o</sup> en ningún otro reina la manía de embarcarse para la América, son justamente las que han suministrado mayor número de Pasajeros. Las otras Compañías á medida que participan de la dotación de estos mismos Pueblos, ó de sus inmediaciones, han perdido más o menos Yndividuos, y la quinta que es la de Taganana, Lugar más retirado, y más independiente de aquellos influxos, en el que aunque hay muchos pobres, son por la mayor parte propietarios, ha sido la que se ha mantenido constantemente más exenta del funesto contagio de la emigración. A proporción pues de que estas mismas causas obran en los demás Lugares que contribuyen para la dotación de los otros cuatro Regimientos, es mayor ó menor la baja de ellos, causadas por este género de expatriación, y como el de la Laguna por las mismas razones es el más sujeto á ella, no puede servir de norma para la regulación de los demás.

Sí hemos aclarado de esta manera que la emigración de los Milicianos es mucho menor de lo que pudiera congeturarse tomando p.<sup>r</sup> basa del cálculo general el Plan propuesto, todavía nos sería más fácil el probar que la expatriación de los demás vecinos no tiene proporción alguna con la de los Milicianos. Y desde luego se conose que en el número de dos vecinos y medio, ó de doce Personas, que hemos propuesto por cada soldado, entran los Viejos los Niños, las mugeres que regularmente no se embarcan p.<sup>a</sup> la América, y que por lo tanto deben descontarse del factor de la multiplicación q.<sup>o</sup> quedaría de este modo reducido a una cuarta parte, que es quando mucho el número de Varones adultos que puede considerarse en cada familia.

Pero aún hay más: Quando se establecieron estos Regimientos sobre el pie en que se hallan en el día, se distribuyó

la contribucion de un Miliciano por cada dos vesinos y medio sobre la masa total de la Populacion: esto es, contando en el numero de los vesinos a los Eclesiasticos, á los Nobles, a todas las familias eceptuadas, ó imposibilitadas del servicio Militar las quales aumentan la dotación de sus respectivas residencias, pero no contribuyen individualmente á llenarla, ni tampoco pueden entrar en el calculo de la emigracion, pues si alguno de estas clases se embarca para la America, no es en calidad de los pasajeros de que hablamos. Otra deducion considerable que es menester hacer de la multiplicación de los vesinos, y que sobre los antecedentes la reduce yá á muy poca cosa.

Acerquemonos todavía mas á la verdad puesto que la esperiencia nos la descubre mejor que los calculos. No hay duda que si por las anteriores observaciones el numero de personas aptas para el servicio, quedaba quizá reducido no mas que al doble de los Milicianos, en la practica se vé que apenas excede uno á otro. En efecto, sean resultas de los progresos de la misma emigracion, ó de otras causas que obran simultaneamente en la despoblacion del Pais, lo cierto es que ya no se encuentra hombre alguno en estado de llevar las Armas que no sea Soldado, que á un así hay mil dificultades para los reemplazos de los Regimientos<sup>8</sup>, y que si á quella proporcion áunque se considere solamente de un Miliciano á dos que pudieran serlo, existido en los Principios, ya en el día seguramente no existe.

Supuestos estos antecedentes indubitables, de que son Milicianos casi todos los q.<sup>e</sup> tienen edad para sér admitidos en el servicio, fuerzas para cargar el Fusil, y las conveniencias necesarias para presentarse en la Plaza sin una notable indecencia, se puede áfirmar q.<sup>e</sup> las mismas circunstancias son necesarias p.<sup>a</sup> estar en disposicion de embarcarse p.<sup>a</sup> la America, y que así casi todos los pasajeros salen precisamente de la clase misma de los Milicianos. En efecto, quizá entre treinta que se embarcan p.<sup>a</sup> la America, no se hallará mas de uno que dexé de estar matriculado en las Milicias, y esta observacion me parece para hacer de ella en lo sucesivo un uso provechoso á mi intento.

---

8. Después de escrito esto ha hecho el Corregidor de esta Ysla el reemplazo del Regimt.<sup>o</sup> de La Lagn.<sup>a</sup> y por falta absoluta de contribuyentes ha tenido que hechar mano de varias personas eceptuadas.

Desvanecidas de este modo las ideas exageradas, que se podían formar sobre aquel Plan, y reducido el cálculo á su legitimo valor ¿acaso habrá desaparecido el ponderado exceso de la emigracion? De ninguna manera, pues esta para ser exorbitante no necesita mas de lo que está suficientemente justificado. Nadie puede pensar que la salida anual de dos mil personas de toda la Provincia, que regulamos sin exageracion por el numero de embarcaciones despachadas en el año ultimo y q.º se acerca mas á la verdad del computo que se puede formar sobre el mismo Plan y á examinado, no sea una perdida inmensa para el Pais, y una perdida que lo conduce precipitamente a su Ruina.

Pero a un el mismo Plan nos presenta varios resultados que comprueban esta asercion. La emigracion creciendo de año en año, con una progresion tan considerable, que en el ultimo ha llegado el numero de los Milicianos embarcados á sér casi triple de lo que habia sido el mayor en los años antecedentes: un Regimiento de Milicias compuesto de Ochocientas Plazas efectivas que pierde en un año por esta sola causa ciento quarenta y seis hombres, y en cinco trescientos y siete, quiere decir casi la mitad de su fuerza ¿no es esto bastante por si solo para convencernos del prodigioso exceso de la emigracion, y a un de sus mas funesta consecuencia, qual es la indefension del Pais?

En efecto, por si por las mismas razones, q.º hemos dado para reducir el calculo de los emigrantes a una mas probable exactitud, resulta que casi todos los que tienen fuerzas y disposicion para manejar las Armas son Milicianos; de la excesiva emigracion de estos, resultará también que la Patria pierde anualmente un numero considerable de defensores, y si las anteriores emigraciones han reducido ya la Poblacion al extremo de que apenas hay gente util para completar los cinco Regimientos de Milicias, el progreso de la misma emigracion nos conducirá muy en breve á la epoca en que será imposible reemplazarlos. Estos cuerpos sin embargo, a un que dedicados mas inmediatamente al Servicio del Soberano y del Pais, no se han considerado nunca como su unica defensa. En Canarias todo vesino es Soldado, y la multitud de habitantes es nuestra principal esperanza para el caso de una invasion. Si pues no hay gente para llenar los Regimientos ¿como habrá aquel so-

brante tan necesario? ¿La defensa de la Patria la fiaremos á los languidos brazos de los biejos, de las mugeres, y de los niños? A la verdad que este extremo es á mi ver la mas funecta, como la mas visible consecuencia de la emigracion á la America, y lo que la presenta desde luego como un mal digno del mas pronto y eficaz remedio.

Otros pintaran y han pintado ya mejor de lo que yo puedo hacerlo, el total abandono en q.<sup>o</sup> quedan por muchos años, ó acaso para siempre, las familias de los emigrantes, y los desordenes que se siguen a las costumbres publicas de la separacion de tantos Matrimonios, y de la mala educacion de tantos hijos. Estos perjuicios son consequentes, notorios, graves, pero baxo de mi pluma no presentarian el mismo grado de interés que han sabido atribuirles otras más finas y exercitadas.

Tampoco se crea que por lo que dexo sentado en el primer parrafo, me vea yo en la necesidad de negar las malas consecuencias que la emigracion trae á la agricultura, á la industria, y al Comercio. Por un circulo que acaso será vicioso en la Logica, pero que no lo es en la Política, ni en las cosas naturales, el efecto se convierte muchas veces en causa, y la causa en efecto; y así, si el mal estado del Comercio, de las artes, y de la agricultura han dado por decirlo así el primer impulso a la emigración, esta una vez puesta en movimiento, y en un movimt.<sup>o</sup> acelerado, ocasiona mayor atraso en aquellos mismos ramos, pues como dije al principio no siempre los efectos se proporcionan á las causas que los han producido originariamente. Yo á la verdad, si la emigracion continua, no veo muy distante el dia en que nos hallemos sin los braxos que se necesitan para el trabajo del Pais, á un que este sea muy corto, en comparación de lo que pudiera serlo en un Pais mas rico, y solo difiero de los mas apasionados contra la emigracion en no creer como ellos, que haya llegado ya el punto en que nuestra pobreza actual sea consecuencia de la escasez de gente. Pero todos los males de que en esta parte han hecho rea (sic) á la emigracion, sino los miro ht.<sup>a</sup> ahora existentes, los considero como muy posibles y proximos. Así todas las buenas reflexiones que aquellos han hecho con este motivo, se pueden aplicar a mi discurso con una ligera variedad.

Pero si todos los daños que la emigracion á la America

ocasiona al Pais, han sido ya bastantemente ponderados, y de modo que nada me queda que decir sobre este asunto, yo no pasaré en silencio otra consecuencia del exceso de ella que aunque no perjudique tan directamente al Comun, no por eso dexa de sér de las más funestas y que mas interesan á la humanidad. Quiero hablar del trato que se dá por el mar á los Pasageros de America. El estado de este Comercio, de que ya he hablado largamt.<sup>o</sup>, por una parte, y por otra la codicia de los que lo hacen, les incita a amontonar gentes en un Barco sin otra medida ni proporción que la del corto espacio que se necesita para que cada uno pueda ir medio sentado ó recostado. En esta postura pasan todo el tiempo de un largo viage incomodándose unos á otros, viendose hollados por los marineros q.<sup>o</sup> atraviesan de una parte á otra para hacer las maniobras; sin mas alimento que el escasamente necesario p.<sup>a</sup> no perder la vida, si acaso el Viage no se dilata demasiado, y en fin tratados en un todo como unos animales de que se vá a sacar utilidad, o como unos esclavos, de cuya libertad se vá á hacer una vergonzosa negociacion. Este espectáculo seguramente no presentará a nadie otras ideas que las de la avaricia y de la inhumanidad. Nuestros traficantes no lo ignoran, y teniendo de que en los Puertos de America á que lleguen sean mas vigilantes, ó mas justos de lo que lo somos nosotros para con nuestros mismos Paisanos, ponen el colmo a su iniquidad para ocultarla, y desembarcan la mayor parte de los pasageros en una Costa desierta, en cuya operacion, ó la Lancha en medio de aquellos parages poco seguros se va apique con el peso excesivo de la gente que se ha entrado en ella, ó los que se salvan de este primer riesgo se hallan despues expuestos por mucho tiempo en aquellos despoblados á la necesidad, y á mil generos de peligros hasta que llegan á entrar furtivamente en algun Pais habitado. ¡Tanto cuesta a nuestros Paysanos su deseada emigracion á la America! Yo no hablo cosas desconocidas, ni de que no pudiera citar varios y muy recientes exemplares.

Despues de esto se nos podrá presentar como una consecuencia favorable para el Pais el cortisimo numero de los pasageros que retornan á el y que por lo regular traen unas conveniencias muy moderadas, fruto de muchísimos años de una economia sordida y de un trabajo impróbo?

Es verdad que estos Yndianos son ya casi los unicos que hacen algun mejoramiento considerable en las pequeñas poseciones que compran, los que levantan algunas Casas en nuestros Pueblos y dan ocupacion á nuestros Artifices, pero estas ventajas, incapaces ya por si mismas de compensar los perjuicios de la emigracion, traen tamb.<sup>n</sup> consigo otro inconveniente que las hace menos apetecibles. Estos Yndividuos medio ricos, y que se conducen como si lo fuesen completamente son los que propagan mas entre nosotros el prurito de embarcarse para la America, y los que predicen en el Pueblo la emigracion con su pernicioso exemplo.

Así se pudiera aplicar aquí en un sentido mas particular la observacion que otros han hecho de que las ventajas del Comercio del nuevo Mundo, por una fatalidad de que es dificil dar razon, no entran en el antiguo sin venir acompañadas de inconvenientes que harian acaso preferible la condicion de no gozar de ellas. Lo cierto es que de todo lo dicho se deduce claramente que la emigracion de qualquier modo que se considere, es perjudicial, excesiva, y que se ha hecho muy preciso y urgente el contenerla.

### § 3.º

#### Remedios y precauciones para impedir la emigracion.

Si despues de habernos extendido con tanta prolixidad en exponer las causas de la emigracion, y sus efectos, nos limitaramos por todo resultado á la consecuencia antecedente, no habriamos hecho mas que fundar sobre una multitud de razones superfluas, una verdad comun y repetida, qual es la de que los excesivos perjuicios que causa la emigración, la constituyen en la clase de un mal executivo y q.º exige pronto remedio.

Pero el habernos conducido á una consecuencia tan trivial por los caminos largos de sus verdaderos antecedentes, no ha tenido otro objeto, ni puede tener otra utilidad que el descubrir así mismo los medios de contener la emigracion, y proporcionar los remedios á las causas que la producen, sin cuya atencion las providencias que parezcan mas executivas, serán siempre infrutuosas. En efecto, esta es la parte mas importante, como la mas dificil de mi dic-



curso, y sino huviere acertado en ella, habré trabajado en vano por mucho tiempo; bien que las especies que he vertido en los párrafos antecedentes, si son ciertas y fundadas, servirán acaso para que otro hable lo que se ha ocultado á mi debil inteligencia.

Por no haber tenido hasta aqui este cuidado de proporcionar los remedios a las verdaderas causas del mal, se han quedado sin efecto tantas Ordenes Reales como han sido expedidas contra la conduccion de pasajeros á los dominios de America, desde las que constan en la Recopilacion de las Leyes de Yndias, y que algunas son muy antiguas, ht.<sup>a</sup> la prohibicion que contiene el nuevo Reglamento del Año de 1778, y aun otras providencias posteriores dirigidas particularmente á las Canarias; de manera que a medida de que se han multiplicado las Ordenes contra la emigración, ha crecido tambien esta entre nosotros hasta llegar á ser en el año ultimo mas excesiva de lo que nunca se había experimentado: efecto necesario del descrédito en que caen las Leyes, quando por su multiplicidad, ó por no ser acomodadas á las circunstancias, se han hecho una vez impracticables, ó han acostumbrado á los encargados de su cumplimiento á mirar con indiferencia su transgresion.

Y á la verdad, si la emigracion de estos naturales á la America, depende como he procurado probarlo, del mal estado de la agricultura, de los Oficios y del Comercio entre nosotros; ¿como se podrá esperar de solo unas providencias prohibitivas el remedio de un mal cuyas causas quedan siempre subsistentes? Quando tantos motivos reunidos convidan, por decirlo así, a la emigracion y la hacen casi necesaria, entonces todo el poder de la fuerza publica aun que armado de sus amenazas y de sus penas para contenerla, vienen a chocar contra los intereses de los particulares, y la experiencia acredita que en este caso no consigue una victoria duradera. Las Leyes y sus Ministros se cansan antes de que canse el interés personal, y este al fin halla quando menos arbitrios para eludir las mas severas providencias. Así, por ejemplo, vemos que los suplicios mas crueles no son capaces de destruir el contrabando quando se espera de él una ganancia considerable.

El medio pues mas natural y seguro para contener entre nosotros la emigracion, seria el de mejorar la agricul-

tura, la industria y el Comercio, pero esta es una empresa difícil, y acaso superior á nuestras fuerzas. Sin embargo, el repartimiento de Valdios de que se está tratando en esta Ysla, por Orden del Consejo, y para cuya importante Operacion, por lo respectivo a Tenerife, mandó la R.<sup>1</sup> Audiencia, á propuesta mia formar en esta Capital una Junta de que tengo el honor de ser Yndividuo, puede contribuir en grande manera a minorar la expatriacion, ya por los adelantamientos que procure en la agricultura, y ya porque se lleva por principal Objeto el arraigar á una porsion de vecinos desacomodados, q.<sup>o</sup> pasando de este modo á la clase de propietarios, quedarán retenidos dentro del Pais, por el lazo mas fuerte y apreciable. Y por lo que toca á la industria, y al Comercio, yo me he propuesto tambien el presentar sin dilacion á este Cuerpo en dos memorias separadas las ideas que al tiempo de meditar sobre la materia de este discurso me han ocurrido, y que pueden servir en alguna parte para el adelantamt.<sup>o</sup> de estos dos ramos con grande utilidad de la Populacion.

Bien conozco no obstante que estos medios, aunque los mas oportunos, y que no deben por ningun caso descuidarse, son sin embargo muy lentos, y algunos tambien de un efecto aventurado, y como hemos visto que la emigracion ha llegado al Mayor exceso y ocasionaria la ruina del Pais, dentro de pocos años, se debe tratar ya de contenerla p.<sup>o</sup> medios mas executivos. Pero yo quisiera que estos mismos los dictasen por decirlo así, las circunstancias del propio Pais, y la naturaleza de la emigracion, lo q.<sup>o</sup> sin duda contribuiría mucho á que fuesen mas eficaces, y á que pareciesen mas justos. Esplicare mi pensamiento.

En nada se hecha de vér tanto el exceso de la emigracion como en la falta de gente para completar los Regimientos de Milicias, y para defender la Patria, y esta falta la contemplo yo como la conseqüencia mas funesta de la espatriacion, y la que no se puede justificar con ningunas consideraciones que se hagan, tanto acerca del mal estado del Pais, como á favor de los emigrantes. Todos nacemos con la obligacion de defender la Patria, y faltando este preciso supuesto, está continuamente aventurada la libertad de sus habitantes, sus propiedades mas preciosas, y la prosperidad y la riqueza publicas. No hay bien ninguno que no

dependa del cumplimiento de aquella Obligacion, y que no la confirme. Habiendo pues llegado las cosas al extremo de que el Pais carece de los precisos defensores, á nadie se haria agravio en obligar á los Milicianos á que no saliesen absolutamente de él, durante el tiempo de su servicio, o al menos á que no lo hiciesen sin expresa licencia del Soberano, que equivaldría á una prohibición, así como sin cometer la menor injusticia se precisa a los Paisanos á que se alistén en los Regimientos de Milicias, pues una cosa y otra tiene por objeto la defensa de la Patria, de que ninguno está eceptuado. Semejante providencia presentaría la prohibicion baxo del aspecto mas favorable: no como un impedimento, puesto á la libertad de los particulares, sino como una disciplina necesaria al bien publico: no como un gravamen que se impone a los pobres a favor de los ricos para que trabajen sus haciendas y contribuyan á aumentar sus Patrimonios, sino como un efecto de la carga que es comun á unos y á otros de servir al Soberano y de defender la Patria. En fin áquella determinacion no se dirigía al hombre sino al Soldado, que en todos los paises está sometido á tales y mayores sujeciones<sup>9</sup>, y sería tomada de la misma naturaleza de las cosas.

Pero para que esta especie de esclavitud, áunque Militar, y honrosa por lo tanto, fuese soportable y no hiciese al fin odioso el servicio de las Milicias, convendría señalar el tiempo que este había de durar para cada individuo, que debería sér, á mi juicio, el de veinte o veinticinco años, durante los quales es el hombre mas propio para la defensa de la Patria, y la paga el tributo de su mayor vigor y robustez. Cumplido este termino volvería el Miliciano á entrar en la clase de los demas Ciudadanos, y á poder usar de su Persona baxo las restricciones que para estos se pondran mas adelante.

Con esta sola providencia, aunq.<sup>o</sup> tan sencilla se evitaría desde luego el mas palpable inconveniente de la emigracion, y al mismo tiempo se cortaríá indirectamente su ex-

---

9. La leva de Marineros q.<sup>o</sup> se hace frecuentemente en Inglaterra, País q.<sup>o</sup> se tiene p.<sup>o</sup> uno de los más libres de Europa, es sin comparac.<sup>n</sup> más odiosa q.<sup>o</sup> la providencia que aquí se indica, y no puede justificarse con otro principio ni motivo que el de la salud de la Patria, cuya suprema Ley es, sin duda, más aplicable al caso en q.<sup>o</sup> se trata de defenderla en sus propios hogares, q.<sup>o</sup> al de equipar numerosas flotas p.<sup>a</sup> dominar sobre el independiente Océano.

ceso, por que como notamos en su lugar, casi todos los que embarcan para la America, son Milicianos, y a pesar hay otros a quienes su edad, y sus indisposiciones les permitan el embarcarse. Ympedida pues absolutamt.<sup>e</sup> la salida de los que estubiesen filiados, quedaria la emigracion reducida, á un corto numero de personas, y acaso á sus verdaderos y necesarios limites.

Pero como pudiera suceder que no bastase esta sola precaucion contra un mal tan grave, ó q.<sup>e</sup> se hallasen tambien arbitrios de eludirla, ya sea embarcandose antes de la edad señalada p.<sup>a</sup> entrar en las Milicias, ya maniobrando para no ser alistado en ellas, o ya en fin lograndose ocultar al tiempo de la expatriacion, la qüalidad de Miliciano; efugios que juntos á la lexítima licencia para retirarse del servicio; que podrian obtener acaso en una edad florida los que hubieran servido veinte y cinco años, segun mi Plan, pudieran aun hacer excesivo el numero de emigrantes, será preciso buscar otro medio mas general de reprimir la emigración y q.<sup>e</sup> este contenga si fuese posible los mismos caracteres de justicia y de bien publico q.<sup>e</sup> el antecedente.

Yo bien sé que quando las cosas hán llegado por desgracia á un extremo en que los derechos de la Naturaleza no se concilian bien con los de la sociedad, es dificil mantener esta sin alguna lesion de los primeros, pero la Ley que dicte este sacrificio es menester q.<sup>e</sup> presente la intencion del bien general, y de ninguna manera la de oprimir á los Yndividuos. Así, el modo salva en algun tanto, lo que no se puede salvar en la subsistencia. Entre nosotros se trata de impedir la emigracion como uno de los mayores males publicos, pero si esta emigracion es causada en parte por la pobreza del Pais que no puede alimentar á sus habitantes, ¿como se verificará la prohibicion sin perjudicar á los infelices? ¿ni como se atajará solamente el exceso de la emigracion, dejandola precisamente en aquel medio que ni daña al Comun, ni agravia á los particulares? Es cierto que á un miserable jornalero que sin embargo de sus continuo afán, no encuentra dentro del Pais lo necesario para sostener la vida, no se le puede obligar á permanecer en él, para q.<sup>e</sup> perezca de hambre con su familia, pero si acaso de resultas de las providencias generales p.<sup>a</sup> contener la emigracion, sucediere alguna vez semejante desgracia, es

menester que el mismo infeliz conozca al menos que aquellas providencias no se dirigieron contra su persona, y que ellas le hayan conservado hasta el fin de la esperanza y la posibilidad de salir de la Patria. Veamos pues si en el arbitrio que hoy á explicar se encuentran estas circunstancias.

Y para esto convendrá inculcar todavía sobre lo que está probado en toda la extensión de mi discurso, esto es, que mientras el País permanezca en su actual estado de decadencia, no se puede prohibir absolutamente la emigración sin grandes inconvenientes, y que solo se debe tratar de corregir el exceso de ella. En este supuesto es cierto que lo mejor sería no conceder licencia para embarcarse sino á los pasajeros que se expatriasen por necesidad, ó por motivos urgentísimos, pero esta prevención, que está ya hecha en el nuevo Reglamento como dependiente de razones individuales, se halla sujeta a mil abusos e interpretaciones, y la Ley para tener un efecto completo debe presentar caracteres más decisivos, y dejar el menor influxo que sér pueda á la voluntad y al interés de los executores. Así para minorar la emigración, que es el unico objeto á que deben por ahora encaminarse nuestros esfuerzos, no parece que hay medio mas seguro ni que tenga menos inconvenientes que el de fixar invariablemente el numero de pasajeros que pueda llevar libremente cada embarcación, con respecto á las Toneladas de su Buque, y sin distinción entre los que son ó no cargadores, pues esta circunstancia dexa siempre abierta la Puerta a los mismos abusos y fraudes de que vamos huyendo en los demas personales, como lo há acreditado la experiencia; y para evitar igualmt.<sup>o</sup> otro Artificio de que sin duda se valdrian los interesados sería menester al mismo tiempo arreglar, con acuerdo de inteligentes, la tripulación de que no pudiera excederse cada Buque conforme a su Capacidad, no sea que baxo el pretexto de Marineros, Cosineros, ó de otra qualquiera denominación se escapase mayor numero de pasajeros de aquel que estubiese proporcionalmente regulado.

Concedido este permiso, que pudiera ser de veinte y cinco pasajeros para un Buque de doscientas Toneladas, que es el mayor que sale de nuestros Puertos para los de America, y asi respectivamente para las demás embarcaciones de menor porte, quedaba reducida la operación del re-

gistro, y calificación de los pasajeros, que hasta aquí ha sido tan complicado, y ha dado lugar á tantos abusos y disimulos, á la mayor sencillez, qual es el contar el numero de personas que van en cada Buque sin permitir que por ningun motivo pudiera excederse este metodo.

La sencillez y claridad que produce este metodo es ya un gran paso dado para minorar la emigracion, pues esta no se aumenta sino por medios clandestinos y fraudulentos; pero cuantas otras ventajas no se seguirán de establecer la regla propuesta! Yo cuento por la primera el caracter de Justicia que contendría una providencia que dirigida á cortar, no la emigracion que es necesaria, sino el exceso de ella que es ruinoso, conservaría al Yndividuo, sea el que fuere, la libertad de embarcarse, y no se le quitaría sino á la multitud que dejaría a todos sin distincion la esperanza de salir de la tierra, y coartaría sin embargo la emigración á un corto numero de personas, y en fin que salvaría los derechos de la Sociedad sin perjudicar directamente á los de ninguno en particular. En efecto en esta hipótesis nadie pudiera quejarse de que le faltaba la libertad, sino la ocasion, y quando mucho los medios de salir del País, y á sí como quando no hay embarcacion en que transportarse, ó acaese qualquiera otro accidente natural que lo impide, no por eso se cree ninguno, privado de la facultad moral de ejecutarlo; del mismo modo, nadie se juzgaría de peor condicion por no haber podido una vez tener cabida en el numero de los que se expatriasen baxo de aquel permiso. Siempre se esperaria ser más feliz en la siguiente proporcion, y el pobre alentado con esta perspectiva, no se vería reducido á maldecir la Ley que por una disposicion expresa y directa le condenase sin recurso á sér toda la vida el esclavo del rico que quiere beneficiarse con su trabajo. Así desaparecería en parte lo odioso de una providencia que los males publicos han hecho entre nosotros necesarias.

Ni es este solo el buen efecto que tendría semejante disposicion: ella acudiría también, á la reforma de otros abusos que hemos apuntado. Limitada la conduccion de pasajeros á un corto y determinado numero se disminuirían á proporcion el mal trato é incomodidades que estos esperimentaban en el viage, y que solian tener tan perniciosas resultas; y si los Capitanes y dueños de Navios por el mal

estado de nuestro Comercio, no pueden pasarse para sus expediciones sin el auxilio que les suministran los emigrantes, se lograría al menos convertir la codicia de aquellos, que ha sido tan funesta al País, y á los mismos pasajeros mientras no ha tenido otro empeño que el de amontonarlos, acia otro Objeto menos perjudicial al Comun, qual sería el de encarecer los fletes de los que se embarcasen legitimamente, y esto vendría á tener el mismo efecto que un dr.<sup>o</sup> mas fuerte impuesto sobre la importacion de una mercancia, el qual disminuye necesariamente su salida. Además de que con esta emigracion fixa y autorizada ahorrarian los mismos Capitanes una porcion de contribuciones abusivas que no pueden absolutamente rehusar los que se hallan comprehendidos en este trafico reprobado que se hace con los naturales del País, ya por que son la recompensa del permiso que se obtiene para ello, ó ya por que aquella culpa, que siempre necesita de disimulo, les priva de la entereza necesaria p.<sup>a</sup> recistirse a la opresion, y sostener la libertad del Comercio q.<sup>o</sup> ellos mismos han adulterado.

Así esta clase de gente que es, y ha sido siempre la mas interesada en el exceso de la emigracion, no duda sin embargo de aplaudir altamente este pensamiento; por que para decirlo de una vez, él no solo tiene á su favor las ventajas que hemos expuesto, sino también la de haber sido adoptado por un Cuerpo respectable, é inteligente que lo propuso á la Corte desde el año pasado de Ochenta y Ocho, como el unico medio justo, eficaz y practicable de contener la emigracion. Desde entonces se hizo publico este Plan entre todos los Comerciantes y Dueños de Navíos y los deseos que manifiestan de verlo establecido equivalen casi á la aprobación decisiva de la experiencia.

Despues de haber indicado para contener la emigracion, una providencia efectiva, acomodada a las circunstancias, que contemporiza con los males de la Patria, y que sería capáz por si sola de producir el efecto deseado, á un sin el auxilio de la prohibicion absoluta de expatriarse, que se ha apuntado para los Milicianos, y que sería sin embargo muy util, solamente nos faltaria tratar de los medios de que semejante Ordenes saludables, si llegaran á conseguirse, no quedasen sin execucion, como las muchas que ya tenemos sobre el mismo ásunto. Pero yo solo diré que las reglas cla-



ras, sencillas, y decisivas que dictasen las Leyes que se solicitan, harian su practica menos sujeta á interpretaciones, y a disimulos, y que por principio general será combeniente al mismo tiempo no dexar la execucion de ellas confiada enteramente a Jurisdicciones, independientes, ni á personas poderosas y que no sean responsables de su conducta á algun Tribunal o Junta que exista dentro del mismo Pais. Lo mejor será interesar en el cumplimiento de una providencia que importa á todas las clases de Ciudadanos el mayor numero de estos que sea posible. Nosotros no carecemos de Cuerpos políticos, Militares, Economicos ni de Comercio, y como todos tienen un conocido interes en que se contenga la emigracion, es de esperar q.<sup>o</sup> todos tambien contribuyan á que se verifique este bien si se les dá algun medio de influir en él aunque no sea sino por reclamaciones, y mayormente qd.<sup>o</sup> las reglas que se fixen sean tan simples é invariable que nadie pueda engañarse en su aplicacion.

Tales son los únicos remedios y precauciones que me han ocurrido contra el mal excesivo de la emigracion, despues de haber comparado las causas con los efectos, y el estado del Pais con sus mismas necesidades, y despues de haber meditado largo tiempo sobre lo que combiene á la Patria, y lo que se debe á la humanidad. Yo creo que esta Sociedad no graduará mis medios de insuficientes porque son pocos y sencillos. Esta ultima qualidad puede al contrario servirles de recomendacion á los Ojos de un Cuerpo ilustrado, y la complicacion de mi asunto me escusará tambien de no haber hallado mayor numero de expedientes que pudieran conciliar todos los intereses y satisfacer á todas las dificultades. Puedo asegurar que son infinitos los arbitrios q.<sup>o</sup> me ha presentando mi imaginacion, o que he visto propuestos por otras personas, dirigidos todos al mismo fin, los quales hé desechado despues de un prolijo examen por no contener áquellas circunstancias. Nada de violento y arbitrario, nada de forzado, y que no se acomodase á la misma naturaleza de las cosas, nada en fin que denotase acepcion de clases, de Personas, ha podido ni debido entrar en Mi Plan.

### Conclusion.

La recapitulación que voy á hacer de mi modo de pensar, servirá, no solo para que de un golpe de vista parezca mas conseqüente, sino tambien p.<sup>a</sup> evitar el que, abusando de algunas de las partes separadas de este Discurso, se me atribuyan maximas que no profeso. En materias de un interes general, y en que la Opinion publica ha tomado su movimiento, es necesario esta precaucion.

Yo declaro pues que lexos de querer ápadrinar la emigracion de los naturales de estas Yslas para la America, la miro como el mayor mal de que está trabajada la Patria, pero un mal que tiene su Origen en la misma constitución actual del Pais, y que mientras esta no se mejore, nunca se podrá desarraigar enteramente. Sin embargo el exceso de la emigracion ha hecho ya necesarios otros medios que los que se dirijan solamente á la extención sucesiva de las causas que la producen, por que estos son muy lentos, y no están tampoco en poder de la autoridad publica, que es el unico resorte executivo (sic) que se puede emplear contra qualquier desorden que ataca gravemente á la Sociedad Forzados pues á recurrir al expediente de las prohibiciones y de las penas, es menester no obstante que estos mismos remedios violentos digan cierta relacion con la naturaleza de la enfermedad, y que las Leyes que los dicten presenten el caracter de imparcialidad y de proteccion publica que las hace amables, y las acredita, y no el de Opresion y de acepcion de personas que las hace odiosas, y convida á su transgresion. Y aún con todas estas precauciones se deberá trabajar incesantemente en hacer el influxo de estas Leyes cada vez menos necesario, no dejando de aplicarnos con todo esmero á la mejora de los diferentes ramos de que depende la riqueza publica. Mientras el pobre se viere indirectamente precisado á no salir del Pais, empeñemonos nosotros en procurarle dentro de él una suerte menos infeliz. Quizá de este modo llegará el dia en que sus intereses sean los mismos y que los nuestros, y en que ninguno de los hijos de la Patria quiera abandonar á una Madre que le álima y protege. Entonces seran superfluas todas las Ordenes que prohiban la emigración: Objeto á que deben



dirigirse los esfuerzos reunidos de los Amigos del Pais, y que es tambien el de mis mas ardientes deseos.

Laguna de Tenerife 25, de Junio de 1791.

### N o t a

Varias notas puestas al margen de esta Memoria confirman con sucesos posteriores á su conclusión la Doctrina contenida en ella. El siguiente Plan sirve también para el mismo efecto, pues no solo se comprueba con él lo que se ha sentado en Orden á que el numero de Individ.<sup>s</sup> del Regimiento de la Orotava que se embarcaron para la America en los cinco ultimos años, debia sér mucho menor que el de los que salieron del Regimiento de la Laguna con el mismo destino, y en el mismo periodo de tiempo, resultando por este documento (que se ha conseguido despues) que la suma total de los primeros es igual á la de los segundos en el solo año de noventa; sino también que la emigracion ha crecido en ambos Cuerpos, y probablemente llegado á sér en el año ultimo tres veces mayor que la mas excesiva de las anteriores, como igualmente se había expresado en este Discurso.

*Noticia de los Yndiv.<sup>s</sup> del Regimt.<sup>o</sup> de la Orotava embarcados a la America en los años de*

<i>Compañías</i>	86	87	88	89	90	<i>Total</i>
1. <sup>a</sup> ... ..	5	3	2	2	11	23
2. <sup>a</sup> ... ..	6	2	1	6	5	20
3. <sup>a</sup> ... ..	1	2	2	6	3	14
4. <sup>a</sup> ... ..	1	3	5	1	4	14
5. <sup>a</sup> ... ..	3	1	—	—	11	15
6. <sup>a</sup> ... ..	1	—	6	5	11	23
7. <sup>a</sup> ... ..	2	—	—	3	15	20
8. <sup>a</sup> ... ..	3	—	1	1	12	17
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>72</b>	<b>146</b>